

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

ESCUELA DE DERECHO

TITULO:

"LA PRACTICA ANCESTRAL EN LA PRODUCCIÓN DE QUESOS, ATENTA LA SALUD Y EL BUEN VIVIR DEL CONSUMIDOR EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2012"

TRABAJO DE TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA.

AUTORES: MARY RITA LLANOS GAVILÁNEZ.

NORMA PAULINA QUISHPI PANATA.

DIRECTOR DE TRABAJO DE TESIS

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA.

GUARANDA – ECUADOR

2014

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

En calidad de Asesor de Tesis, **CERTIFICO**:

Que el trabajo de investigación titulado: **"LA PRÁCTICA ANCESTRAL EN LA PRODUCCIÓN DE QUESOS, ATENTA LA SALUD Y EL BUEN VIVIR DEL CONSUMIDOR EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2012"**, elaborado por las señoritas, Mary Rita Llanos Gavilánez, Norma Paulina Quishpi Panata egresadas de la Escuela de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, han desarrollado bajo los lineamientos jurídicos y académicos de la institución, por lo que se aprueba la misma, pudiendo ser sometido a presentación pública y evaluación por partes del jurado calificador que se designe.

Guaranda, Agosto 30-2013

.....

Dr. Ulices Barragán Vinueza

ASESOR DE TESIS

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TESIS.

MARY RITA LLANOS GAVILÁNEZ, NORMA PAULINA QUISHPI PANATA egresadas de la Facultades Jurisprudencia, Escuela de Derecho, Universidad Estatal de Bolívar, declaramos en forma libre y voluntaria que la presente investigación y elaboración de Tesis de Abogadas de los Tribunales del Ecuador, que versa sobre: **"LA PRÁCTICA ANCESTRAL EN LA PRODUCCIÓN DE QUESOS, ATENTA LA SALUD Y EL BUEN VIVIR DEL CONSUMIDOR EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO 2012"**, así como las versiones vertidas en la misma, es autoría de las comparecientes, realizada a base de la recopilación bibliográfica de la legislación, el Derecho Ecuatoriano, derecho comparado y consultas dogmáticas, doctrinales.

Por lo expresado en esta nuestra declaración, asumimos la responsabilidad de originalidad de la misma y el cuidado respectivo al remitirse a las fuentes bibliográficas, anexos para fundamentar el contenido expreso.

Mary Rita Llanos Gavilánez **Norma Paulina Quishpi Panata**

AUTORAS

DR. JOSE CORDOVA NUÑEZ

R. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la Ciudad de San Miguel, Cantón del mismo nombre, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de julio del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JOSÉ CÓRDOVA NÚÑEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, comparecen las siguientes personas: **LLANOS GAVILANEZ MARY RITA**, soltera; y, **QUISHPI PANATA NORMA PAULINA**, soltera, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, que obran al pie del documento que antecede. Al efecto, siendo conocedoras de los delitos del perjurio e instruidas por mí el Notario, de la obligación que tienen de decir la verdad, declaran y manifiestan, que las firmas y rúbricas, impresas en el mismo, son suyas propias, las mismas que la utilizan en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconocen, firmando en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.-

LLANOS GAVILANEZ MARY RITA

C.C. 020184380-2

QUISHPI PANATA NORMA PAULINA

C.C. 020181481-1

DR. JOSÉ CORDOVA NÚÑEZ
I
NOTARIA PRIMERA
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Dr. José Córdova Núñez

EL NOTARIO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente al creador de todas las cosas, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado a este momento tan importante de mi formación profesional del Derecho y me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado, por ello con toda mi humildad de mi corazón dedico con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños a Marcos y a mis hijos Víctor y Yuliana por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones, A mi Madre, a pesar, de nuestra distancia física, siento que estás conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntas, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí, A mi Padre por ayudarme en todos los momentos de mi vida y a mis queridos hermanos y toda mi familia por ser mi apoyo incondicional y mi fuerza para seguir adelante, A mis Catedráticos que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como persona de bien y preparada en derecho y así poner mis conocimientos al servicio de la colectividad.

MARY RITA LLANOS GAVILANEZ

A mi familia, por ser el soporte de mi formación espiritual y personal, fuente de inagotable entrega, constancia y sacrifico en todas y cada una de las etapas de mi vida alentadores de mis triunfos puesto que en su ausencia nada hubiere sido posible.

A mis maestros, precursores de este logro quienes con su invaluable labor construyeron mi formación profesional, en sólidas bases de equidad, solidaridad y justicia que hoy se ven reflejados en el presente trabajo.

NORMA PAULINA QUISHPI PANATA

AGRADECIMIENTO

Dios es nuestro creador, mi plegaria permanente a ese ser divino, daré gracias a mis padres sus bondades, comprensión me han guiado por el camino de la gloria para alcanzar triunfos académicos, personales, a mi familia; a los docentes de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Escuela de Derecho, gracias por haber compartido sus experiencias profesionales.

Presento un acto de cortesía para agradecer a mi maestro, amigo, Asesor de Tesis, Dr. Ulices Barragán Vinueza, a quien debo gran parte de mis conocimientos, gracias por prepárame no solo como mejor profesional sino también como mejor persona su experiencia ha sido mi horizonte; gracias a todas la persona que constituyen la Universidad Estatal de Bolívar.

MARY RITA LLANOS GAVILÁNEZ

Con sincero agradecimiento al ser Divino ya que sin su bendición me sería imposible llegar a cumplir mis propósitos, a mi familia que ha sido mi sostén mi fuerza motivadora, la inspiración constante en este trajinar.

A la Universidad Estatal de Bolívar, mis maestros ejecutores de mis sueños, mis anhelos que me han convertido en una persona con valores éticos y morales inspirados en el servicio a la colectividad con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad.

Con especial e infinita gratitud a mi Director de Tesis Doctor Ulices Barragán Vinueza, maestro, amigo fiel cultivador del acervo jurídico de los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Escuela de Derecho.

PAULINA QUISHPI PANATA

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....1
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TESIS. 2
DEDICATORIA 3
AGRADECIMIENTO 4
ÍNDICE GENERAL.....5
ÍNDICE DE CUADRO Y GRÁFICOS.....9
RESUMEN EJECUTIVO 10
INTRODUCCIÓN. 16
TEMA:.....18

CAPITULO I

EL PROBLEMA.....19
1.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 19
1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA. 23
1.1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA. 23
1.2. OBJETIVOS. 24
1.2.1. OBJETIVO GENERAL. 24
1.2.2. ESPECÍFICOS. 24
1.3. JUSTIFICACIÓN. 25

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO.....26
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS. 26
2.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA. 26
2.3. PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS.....37
2.3.1 Jurisdicción y Proceso Histórico. 37
2.3.2 Situación Geográfica. 39
2.3.3 Proceso Jurisprudencial Artesanal y Ancestral. 40
2.3.4 La importancia de la Familia.....41

2.4 EL BUEN VIVIR O SUMAK KAWSAY 42
2.4.1 Conceptualización 42
2.4.2 El Sumak Kawsay como principio Constitucional en el Ecuador. 44
2.4.3 El Sumak Kawsay como Sistema Nacional Incluyente. 46
2.4.4 El Sumak Kawsay como un nuevo contexto Político Institucional Ecuatoriano. 50
2.4.5 Estado Plurinacional e implementación de la sociedad intercultural requisitos previos para alcanzar el Buen Vivir. 55
2.5 NIVEL DE VIDA COMUNITARIA. 58
Bienestar económico. 59
2.5.1 Economía solidaria y organización comunitaria. 61
2.5.2 La microempresa comunitaria. 63
2.5.3 El sistema financiero cooperativista. 65
2.5.4 La organización comunitaria y sus fines sociales. 70
2.6 ESCUELA CONSUETUDINARIA Y LOS ACTOS DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE QUESOS EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR. 75
Ordenamientos mercantiles de la época. 77
La Ley. 79
La Costumbre 80
Relaciones entre la Ley y la Costumbre. 81
2.6.1 Actividad e industria quesera ancestral. 83
2.6.2 Ejercicio mercantil y quesero. 85
2.6.3 Análisis jurídico y los efectos de la organización laboral y ancestral. 91
2.6.4 Enfoques económicos y miras de productividad industrial. 93
FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA 95
2.7 HIPÓTESIS 95
2.8 VARIABLES 95
2.8.1 VARIABLE DEPENDIENTE 95
2.8.2 VARIABLE INDEPENDIENTE 95
2.8.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 96

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO.....97
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN. 97
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN. 97
3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....98
3.4.1 MÉTODOS.-.....98
3.4.2 MÉTODOS APLICADOS. 98
3.4.3 TÉCNICAS.-.....99
3.4.3.1 TÉCNICAS APLICADAS.-.....100
3.4.4 INSTRUMENTOS.- 101
3.4.4.1 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADOS.- 102
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS. 103
RESULTADO DE ENCUESTAS REALIZADAS A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR 103
3.5 SUSTENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS 108
3.5.1 IDEA A DEFENDER. 108

CAPÍTULO IV

MARCO PROPOSITIVO 109
4. PROPUESTA 109
4.1 TÍTULO: 109
4.2 OBJETIVO. 109
4.3 JUSTIFICACIÓN. 109
4.4 DESARROLLO DE LA PROPUESTA. 111
4.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA JURÍDICA 111
4.6 MODELO Y PLAN DE APLICACIÓN. 111
CONSTITUCIÓN DE UNA MICROEMPRESA 112
4.7 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL. 119
4.8 ORGANIGRAMA FUNCIONAL. 120
4.9 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.....121

4.10 CONCLUSIONES:.....122
4.11 RECOMENDACIONES: 123
BIBLIOGRAFÍA. 124
BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA 126
ANEXOS 127
MODELO DE ENCUESTA ..... A
FOTOGRAFÍAS C
PRESUPUESTO. ..... F
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. ..... G

ÍNDICE DE CUADRO Y GRÁFICOS

RESULTADO DE ENCUESTAS REALIZADAS A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR 103

PREGUNTA N° 1 103
CUADRO N° 1 103
GRÁFICO N° 1.....103

PREGUNTA N° 2 104
CUADRO N° 2 104
GRÁFICO N° 2.....104

PREGUNTA N° 3 105
CUADRO N° 3 105
GRÁFICO N° 3.....105

PREGUNTA N° 4 106
CUADRO N° 4 106
GRAFICO N° 4.....106

PREGUNTA N° 5 107
CUADRO N° 5 107
GRAFICO N° 5.....107

RESUMEN EJECUTIVO

Como se dejó expresado en los antecedentes del proyecto de investigación, al realizar el estudio de factibilidad jurídica social en el área urbana del cantón san Miguel de Bolívar específicamente en la Parroquia san Pablo de Atenas, zona extraordinariamente fértil, potencialmente productora de bienes agrícola y ganaderos, que sustentan los mercados de consumo interno como también lo hacen fuera de la Provincia, puesto que sus habitantes se dedican a un trabajo ferviente de producción agrícola y ganadera, esta floreciente parroquia tiene un antecedente histórico fundamental, en la vida de la historia Sanmigueleña, y de la parroquia misma de San Pablo de Atenas.

El presente trabajo investigativo está basada a un análisis jurídico social conforme las exigencias de las nuevas normativas de la educación superior en nuestro país; a su vez a la elaboración de un proyecto de emprendimiento que coadyuve al fortalecimiento de la economía popular y solidaria que garantice el Buen Vivir aplicado mediante planes y propuestas por el estado ecuatoriano.

Realizado un estudio factibilidad, en lo referente a la jurisdicción de la parroquia San pablo, Cantón San Miguel de Bolívar, según el estudio técnico y social abalizado, se puede determinar que el campo donde se desarrolla esta producción y comercialización de quesos está basada en la práctica ancestral al ser un escenario competitivo con lo relacionado a la producción de lácteos con base a la cultura tradicional en esta clase de productos, enfoque que apunta a la producción industrial, garantizado derechos del consumidor como las garantías establecidas en los planes y programas del Buen Vivir.

El gran propósito es de alcanzar los objetivos propuestos, como también sus fines, que por lógica jurídica y económica van enfocados a incrementar utilidades y garantizar derechos de la sociedad Sanpableña, utilizando estrategias adecuadas trabajo que no tiene solo el afán de alcanzar una

intención educativa y para cumplir con un requisito de grado de tercer nivel, sino también poner al alcance de la sociedad nuestros conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias como un proyecto y un compromiso con la sociedad, donde jurídicamente lograremos propósitos jurídicos y económicos.

El desarrollo del presente trabajo investigativo permite conocer inicialmente la causa, razón del porqué del asentamiento social y su identidad, generando una propuesta encaminada a elaborar un proyecto de emprendimiento, es decir propendemos el desarrollo de actividades económicas e industriales, orientamos a reforzar las destrezas e intelectos de los emprendedores, con estratégicas metodológicas y jurídicas, tendientes a mejorar la actividad socioeconómicas y micro empresarial a garantizar una vida digna con derechos y obligaciones, habiendo escogido este escenario geográfico la Parroquia de San pablo de Atenas por ser una tierra productiva, habilitada por personas emprendedoras inclinados a buscar mejores días.

En lo que tiene que ver dentro del marco constitucional y legal nuestra legislación ecuatoriana en la Constitución de la República [1]aprobada por el pueblo ecuatoriano en referéndum, el 28 de Septiembre del dos mil ocho, entra en vigencia el 20 de Octubre del 2008, según Registro Oficial No. 449, recoge en el Capítulo Segundo, Sección Séptima, Art 32 [2]los derechos que resalta el grandioso Plan del Buen Vivir, y hago referencia al artículo antes descrito, a la salud al bienestar de la población ecuatoriana.

El principio de conocimiento jurídico social y económico ha permitido deducir acepciones reales respecto al alcance social y jurídico que persiguen estos instrumentos legales, la Constitución de la República del Ecuador, entre otras cosas empara sobremanera los derechos de los grupos de atención; es decir

[1] Constitución de la República de Ecuador del 28 de Septiembre 2008, Registro Oficial No 449.
[2] Art 32 Ibídem

estar directrices constitucionales prescritas a favor del desarrollo económico y fortalecer la economía popular y solidaria por lo que nos permite formar razonamientos racionales buscando alcanzar aspectos teóricos, doctrinarios, por supuesto atendiendo los derechos del Buen Vivir vigente, situación problemática encontrada, a partir de una exhausta investigación y análisis de un estudio de campo y en razón de haber analizado las formas de vida de los pobladores no solo de la Parroquia San pablo de Atenas sino también en el área rural de la población Sanmigueleña.

Ahora bien quiero centrar también mi atención a la vigencia o nacimiento del sistema constitucional de derecho ecuatoriano, que pregona la determinación de un cambio social, como resultado a la práctica social de las desigualdades y como respuesta a permitir que ciertos derechos humanos recogidos en nuestra Constitución de la Republica en el Art. 1 [3]pues nos habla de los principios fundamentales y determina que el Ecuador es un Estado constitucional, de derechos y justicia social y que para la aplicación de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos al igual que de la naturaleza gozarán de los derechos garantizados para el efecto, cuyo ejercicio de estos derechos se regirán por los principios consagrados en el Art. 11 ibídem.[4]

Para continuar con este análisis, la disposición constitucional, acopia aspectos fundamentales de derechos humanos, por ser esas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión, política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

[3] Art 1 De la Constitución de la República del Ecuador
[4] Art 11 Ibídem

Doctrinariamente, los derechos humanos son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente es así que en realidad solamente los países suscriptores de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos se obligan jurídicamente a su cumplimiento.

Trabajar, investigar sobre el tema de nuestra Tesis, nos conduce sin lugar a dudas a un problema socio jurídico con repercusiones legales, acepciones jurídicas que haremos valer para defender nuestro trabajo de tesis previa la obtención del título de Abogadas de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, es entonces este hecho el que nos permite indagar justamente a la institución jurídica investigada en todo sus contexto al ser un modo de vida diario y un accionar práctico de los ciudadanos, ciudadanas Sanpableñas al igual que las consecuencias socio-jurídicas generadas de estos actos para que en la práctica sean legítimos porque no queremos que nuestros habitantes al ejercer actos de comercio sean presa fácil de acaparadores de productos y 6 explotados en su economía, vale decir que prevalezca el respeto a los derechos humanos.

Provocando este tipo de averiguación jurídica, admitirá que como egresadas de la Escuela de Derecho, le prestemos jerarquía a nuestra capacidad d estudio jurídico-social sobre el sistema procesal aplicable en materia mercantil, societario, específicamente cuando se trate de acciones encaminadas fortalecer la microempresa por lo que aportaremos con el texto de un proyecto de constitución de microempresa por falta de asesoría a las organizaciones comunitarias.

Nuestro desafío es precisar las consecuencias socio-jurídicas que provengan o nazcan de las prácticas diarias de las actividades o actos d comercio que realizan personas no comerciantes, cuyo propósito es comprender las diferentes posiciones o enfoques legales, descubriendo la raíz del problema que produce la práctica de este tipo de actividades humanas para contribuir en

derecho aspectos legales sustentables, justos a los seres humanos, a los agricultores y ganaderos en especial, al igual que nuestros compañeros estudiantes de derecho.

Entonces diríamos que es sostenible jurídicamente nuestro trabajo investigativo, porque nos basaremos en disposiciones legales contempladas en derecho de comercio, mercantil, derecho laboral en lo atinente a lo permisible a desarrollar actividades de trabajo, al Derecho societario, Derecho Cooperativista y constitucionales para desarrollar el Buen Vivir.

Este trabajo materia de investigación, personalmente tiene importancia única por las consecuencias sociales que produce este problema en la práctica.

Nuestro aporte es dar una respuesta positiva a la sociedad Sanpableña es interés al desarrollar este tipo de trabajo investigativo, esta también basada en el comportamiento social al tener que defender derechos humanos para generar prosperidad y desarrollo comunitario.

Las posibles causas que originan el problema hemos considerado:

1.- ¿Será que la elaboración de queso de forma artesanal y ancestral atenta los derechos de salud de la población en la Parroquia San Pablo?

2.- ¿Será que la falta de preocupación de las autoridades emite consecuencias sociales?

3.- ¿Es verdad, que los derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay prevalecen sobre los demás derechos imperantes?

4.- ¿Qué derechos se violentan con esta clase de situaciones sociales y jurídicas?

5.- ¿Cómo solucionar el problema?

En la formulación del problema se hace notar que la práctica ancestral en la elaboración de quesos en que forma atenta la salud y el Buen Vivir del consumidor en la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar en el año 2012, y que la falta de un texto de proyecto de constitución de una microempresa, permitirá hacer efectivos los propósitos ancestrales de los habitantes de este sector de la serranía ecuatoriana, práctica consuetudinaria que hace que se aprovechen ciertas personas dedicadas al comercio para obtener réditos económicos, recayendo en el mayor de los casos siendo un acto de explotación, por lo que se hace necesario proponer un PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA MICROEMPRESA y que es congruente con la hipótesis planteada.

La hipótesis esta direccionada a la elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a la situación Jurídica y políticas económicas de economía popular para la producción de quesos y bajo la normativa de salud, evita la vulneración de los derechos del Buen Vivir, existiendo corresponsabilidad con la propuesta.

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo investigativo, propone una pretensión, instituir un proyecto de emprendimiento acorde a la situación Jurídica y políticas económicas d economía popular para la producción de quesos y bajo la normativa de salud, evita la vulneración de los derechos del Buen Vivir justamente por la falta de una organización comunitaria que permita el desarrollo local, vale decir la instauración, el establecimiento de una micro empresa donde todos los habitantes de la zona de San Pablo de Atenas han del comercio habitual una forma de sustento diario.

De este análisis se tiene que poner en práctica lo que saben hace los Sanpableños, pero asociados, agremiados, organizados generan con respecto al aprovechamiento económico un resultante mercantil lícito, siendo de interés colectivo, cobijado del Sumak Kawsay tener un resultado positivo y una relación socio-jurídica por la importancia misma que conlleva este trabajo; porque la forma de vida ancestral, tradicionalista, costumbrista pueda suplir estos problemas sociales alejados del mundo de las leyes para ser legitimados, aceptados en derecho problema que nos permitió germinar un tema de actualidad y consecuentemente desarrollar este trabajo investigativo es entonces legitimo acertado hacer valer y ejecutar esta investigación jurídica, sustentada por normas reglamentarias de orden legal con las que cuenta la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, previa la obtención del Título de Abogadas de los Tribunales y Juzgados de la República. El capítulo I de este trabajo de tesis, ha de referirse a lo relacionado al problema, planteamiento, formulación, delimitación del problema al igual que los objetivos que se pretende alcanzar en esta investigación; y la justificación.

El capítulo II, es ese referencial del marco teórico, donde se recoge los antecedentes investigativos, la fundamentación científica destacándose un

estudio y análisis jurídico a la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar, esto es a lo relacionado con la Jurisdicción y Proceso Histórico, Situación Geográfica, al Buen Vivir o Sumak Kawsay; al nivel de vida comunitaria, a la escuela consuetudinaria, a los actos de comercio y producción de quesos; la fundamentación filosófica, la hipótesis, variables.

El capítulo III, aborda el marco metodológico, donde destaca la modalidad, el tipo de investigación, la población y muestra, los métodos, técnicas e instrumentos al igual que la interpretación de datos, mejor dicho gráficos y cuadros y la sustanciación de la hipótesis. El capítulo IV, refiere el marco propositivo, título, objetivo, justificación, desarrollo, validación de la propuesta, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos. Este trabajo de investigación formativa, recoge un asunto notable de discusión y debate y al ser de actualidad, se convierte en una temática interesante al abordar un tema jurídico en Derecho Constitucional, de Comercio, Mercantil, Societario, Cooperativista a su vez permite aportar a la solución de problemas sociales, familiares, comunitarios y de economía popular y solidaria.

Nuestra propuesta es un aporte a la legislación ecuatoriana al interés social, comunal por centrar su óptica en los actos de comercio ejercidos por los habitantes de esta zona en forma tradicional, ancestral, consuetudinaria, cuyo impacto legal es la falta de elementos organizacionales y por no contar con un instrumento legal constitutivo que les permita operar en actividades mercantiles, surgiendo efectos socio-jurídicos; por lo que se hace necesario proponer un proyecto de constitución de una micro empresa que permita asociarse a los productores agro ganaderos de este sector, en definitiva nuestra exigencia es generar un instrumento legal para la práctica de actos de comercio y que así organizados produzcan quesos de calidad que no degenere, no atente con la salud, el Buen Vivir del consumidor, vale decir la nueva empresa quesera basada en la producción ancestral cuente además con registro sanitario y se abra al mercado local, provincial, nacional.

TEMA:

“LA PRÁCTICA ANCESTRAL EN LA PRODUCCIÓN DE QUESOS, ATENTA LA SALUD Y EL BUEN VIVIR DEL CONSUMIDOR EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2012”

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿Cómo afecta la práctica ancestral en la elaboración de quesos, y de qué forma atenta la salud y el Buen Vivir del consumidor en la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar en el año 2012?

Por medio de esta investigación pondremos al alcance de la sociedad de la Parroquia San Pablo de Atenas, un medio o camino para la creación de una micro empresa, lo que nos incumbe a futuro tener varias alternativas para la consecución y elaboración de queso por medio de alternativas mecanizadas o industrializadas sin perder el hecho consuetudinario y que no afecten a la salud de la población y por ende vulnere derechos constitucionales.

Para alcanzar los fines, objetivos y propósitos contribuiremos con una acertada investigación que nos lleve a un profundo análisis y por tratarse de un problema eminentemente social que se da por falta de preocupación de las autoridades de turno, lo que implica una ardua tarea por medio de una información directa de la percepción de la sociedad captada y tabulada a través de una encuesta lo que nos ayudará no solo a enfocar de mejor manera el análisis de la información sino al desarrollo fructífero para la elaboración de esta labor investigativa; y que a futuro conciba servir de base para la implementación de una ingeniería de procesos.

La investigación, así considerada al convivir con un problema latente que causa una profunda preocupación no solo para nosotras, sino también a la ciudadanía Sanpableña en general, lo que en la práctica no solo se convierte en un

sustento jurídico sino también de mucha trascendencia, ya que por la información obtenida en la actualidad se elaboran quesos por medio de un procedimiento ancestral es decir de forma manual, sin poner en práctica normas de higiene donde las personas consumidoras pueden agravar su salud como consecuencia de los efectos contaminantes.

Esta investigación jurídica social y de carácter económico en apego al derecho mercantil, será de mucha utilidad para la población de la indicada parroquia, porque por medio de la misma y como se deja dicho se pretende formar ideas sólidas con fundamentadas autocríticas, partiendo de la raíz del problema donde se analicen las causa y efectos como la vulneración de derechos consagrados en nuestra legislación y con el afán de precautelar los derechos del Buen Vivir.

Se justifica entonces el presente trabajo jurídico en razón de contener un tema de mucha importancia en beneficio de la colectividad Sanpableña bajo parámetros teóricos que explican tanto la forma como el fondo del conflicto materia de estudio, hechos que sirven para estructurar la propuesta de solución, consecuentemente llenar un vacío jurídico económico y social.

Al realizar el estudio de factibilidad jurídica social en el área urbana del Cantón San Miguel de Bolívar específicamente en la Parroquia San Pablo de Atenas, enclavada en una zona extraordinariamente fértil, y potencialmente productora de bienes agrícola y ganaderos, que sustentan los mercados de consumo interno como también lo hacen fuera de la provincia, puesto que sus habitantes se dedican a un trabajo ferviente de producción agrícola y ganadera, esta floreciente parroquia tiene un antecedente histórico fundamental, en la vida de la historia de Sanmigueleña y de la Ilustre parroquia San Pablo de Atenas.

El presente trabajo investigativo inclinado a un análisis jurídico social conforme las exigencias de las nuevas normativas de la educación superior en nuestro

país y a su vez está inclinado a la elaboración de un proyecto de emprendimiento que coadyuve al fortalecimiento de la economía popular y solidaria, y garantice el Buen Vivir aplicado mediante planes y propuestas por el estado ecuatoriano.

Para lo cual se ha realizado un estudio factible referente a la jurisdicción de la Parroquia San pablo de Atenas, Cantón san Miguel de Bolívar, según el estudio técnico y social abalizado, podemos determinar que el campo donde se desarrolla esta producción y comercialización de quesos a base de practica ancestral es un escenario bastante competitivo con lo relacionado en lo que tiene que ver a la producción de lácteos en forma artesanal, de esta clase de productos, pero muy enfocado a la producción industrial, que garantice verdaderamente tanto los derechos del consumidor como las garantías establecidas en los planes y programas del Buen Vivir.

Contiene una serie de planes y programas a ejecutarse, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, como también sus fines, que por lógica jurídica y económica van enfocados a incrementar utilidades y garantizar derechos de la sociedad utilizando estrategias adecuadas, trabajo que no tiene solo el afán de alcanzar un propósito educativo sino también, poner al alcance de la sociedad nuestros conocimientos y experiencias adquiridas donde hay un compromiso con la sociedad para lograr un propósito jurídico y económico para alcanzar los derechos constitucionalmente adquiridos en el Plan del buen Vivir de la parroquia San Pablo de Atenas Cantón San Miguel Provincia Bolívar.

Dentro del contexto y desarrollo del presente trabajo investigativo se dará a conocer etimológicamente desde los puntos más simples hasta los puntos más complejos al cual va propuesto esta investigación, como a su vez dentro de la propuesta estará elaborar un proyecto de emprendimiento, que propone desarrollar actividades económicas e industriales y orientado a reforzar las destrezas e intelecto de los emprendedores, con estrategias metodológicas y

jurídicas, tendientes a mejorar la actividad socio económica y micro empresarial garantizando así un vida digna que abarca derechos y obligaciones de la parroquia San pablo de Atenas, tierra legendaria, productiva y de muchos emprendedores inclinados a buscar mejores días.

En lo que tiene que ver dentro del marco constitucional y legal nuestra legislación Ecuatoriana, en la Constitución de la República aprobada por el espléndido pueblo en Referéndum el 28 de Septiembre del dos mil ocho, entra en vigencia el 20 de Octubre del 2008, según Registro Oficial No. 449, recoge en el capítulo II sección VII, Art 32, [5] los derechos que resalta el grandioso Plan de Buen Vivir hacemos referencia al Artículo antes descrito a la salud de la población Ecuatoriana.

El principio de conocimiento jurídico social y económico ha permitido deducir acepciones reales respecto al alcance social y jurídico que persiguen estos instrumentos legales, la Constitución de la República del Ecuador, entre otras cosas ampara sobremanera los derechos de los grupos de atención; es decir, estas directrices constitucionales prescritas a favor del desarrollo económico y fortalecer la economía popular y solidaria.

Con los antecedentes, antes mencionados nos permite formar razonamientos que nos permiten alcanzar aspectos teóricos, doctrinarios, por supuesto atendiendo los derechos del Buen Vivir vigente, situación problemática encontrada, a partir de una exhausta investigación y análisis de los pobladores no solo de la Parroquia de San Pablo de Atenas sino también en el área rural de la población sanmigueleña".

[5] Constitución de La República aprobada por el espléndido pueblo en Referéndum aprobada el 28 de Septiembre del 2008 y entra en vigencia el 20 de Octubre del 2008 según Registro Oficial N°449 At 32

1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

La falta de constituir una organización que se dedique a su actividad a ejercer derechos de economía popular, solidaria, permitirá ejercitar actos de comercio a los habitantes de la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar cuya actividad proviene de la relación persona-agro-ganadería.

El Plan Nacional del Buen Vivir, es un instrumento de políticas públicas gubernamentales que permite el desarrollo de este tipo de actividades entre otras por los habitantes organizados en micro empresas, para evitar sean afectados por las actitudes y prácticas mercantilistas de intermediarios y oportunistas y no se lesione, vulnere principios y derechos fundamentales de los pequeños productores, ni estos atenten contra la salud y el Buen Vivir de los consumidores.

1.1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

El presente trabajo de investigación tiene un campo de acción o espacio geográfico de territorio, es justamente la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar.

1.2. OBJETIVOS.

1.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Elaborar un proyecto de emprendimiento que mejore la elaboración de queso, y por ende que garantice la salud y los derechos establecidos para el Buen Vivir en la Parroquia San Pablo de Atenas.

1.2.2. ESPECÍFICOS.

1. Implementar nuevas estrategias para la elaboración de queso.

2. Determinar si en realidad la elaboración de queso en forma ancestral vulnera los derechos constitucionales.

3. Diseñar una propuesta de tipo jurídico-social económico que contenga un proyecto productivo de emprendimiento, conforme las exigencias del derecho mercantil y agrario.

4. Realizar un estudio jurídico, doctrinario y de opinión sobre el trabajo a temprana edad, la trata de personas, la explotación laboral y la detención del derecho a la protección de niños y adolescentes en la ciudad de San Miguel de Bolívar.

1.3. JUSTIFICACIÓN.

Del análisis ejercido en este trabajo, una vez indagada la problemática social y familiar de nuestro espacio geográfico, como técnica para dar una salida a los mismos, basado en nuestra investigación en lo relacionado a la institución jurídica llamada “La Práctica Ancestral en la Producción de Quesos, atenta la salud y el Buen Vivir del consumidor en la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar en el año 2012” en el trabajo diario del agro-ganadero, no se puede desfavorecer los efectos jurídicos que generan las actividades para ejercitar actos de comercio.

Este trabajo de investigación permitirá que la comunidad de San Pablo de Atenas, productor y consumidor de la industria quesera, cuente con una herramienta instrumental que es la generadora del nacimiento y vida de una micro empresa que ponga en práctica hechos generadores de desarrollo, pues al tener un instrumento legal constituido habrá tutela efectiva de todos los artífices de esa organización social.

Se justifica, porque el Ecuador es un Estado de derechos y justicia, donde prevalecen los derechos humanos, los derechos a la organización, al desarrollo comunitario porque nuestras comunidades contarán con el respaldo financiero de instituciones de crédito que generan emprendimiento y por cuanto se podrá ejercitar derechos al programa comunitario economía popular solidaria y al régimen del Buen Vivir.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.

Precisado el tema de trabajo de tesis, no tenemos la certeza de que se haya realizado otras investigaciones sobre esta temática en consecuencia es de nuestra autoría, es original; y, aprobado que fue el proyecto se emprendió en realizar el trámite administrativo y académico para su cumplimiento en el lugar donde se desenvuelve el escenario objeto de investigación.

2.2. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.

Como antecedente al tratamiento del tema principal es prioritario comentar nuestra experiencia frente a nuestro trabajo investigativo, es decir al momento mismo de la preocupación de falta de organización de los habitantes de la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar al ser perjudicados e cuantos beneficios brinda el Estado Ecuatoriano por medio de sus políticas públicas, Plan Nacional del Buen Vivir, Plan Comunitario de economía popular y solidaria al ser un requisito indispensable para alcanzar estos beneficios es necesario estar organizados comunitariamente, lo que quizás hizo que se asocien en pequeñas familias para lograr beneficios pequeños, es entonces que nuestra preocupación apunta a este problema social para emprender acciones organizativas de micro empresa comunitaria, específicamente en lo que nuestros habitantes saben hacerlo tradicionalmente siguiendo las sabias enseñanzas de nuestros antepasados la industria de queso consuetudinaria.

Para fundamentar de mejor manera nuestro trabajo investigativo se hace necesario remitirnos al Derecho de Sociedades, más conocido como Derecho Societario, por ser la rama del Derecho privado que se ocupa del empresario social, es decir, la sociedad como sujeto del tráfico empresarial.

Toda sociedad normalmente recibe personalidad jurídica por Ley y se convierte en una persona jurídica, lo cual significa que puede ser sujeto de derechos y obligaciones jurídicas en su propio nombre y no en nombre de sus socios.

El derecho protegido es el de las empresas y su relaciones respecto otros entes jurídicos, la sociedad civil y el Estado porque se norman las relaciones de la empresa con la sociedad en su conjunto.

La importancia del asunto es regular las actividades societarias conforme a derecho para cumplir con todas las obligaciones estatales; retribuir el derecho de los socios y/o accionistas; así como también para conocer y regularla relación laboral como lo encontramos en la fuente consultada sin que esto amerite plagio, http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_societario; [6] y que para los efectos mismos de la ley en derecho para consolidar, legitimar las organizaciones de seres humanos y este aso en especial de las comunidades agro-ganaderas, debemos valernos del derecho societario para la conformación de micro empresas.

Por otra parte para afincar actos de emprendimiento, abordaremos temas de micro emprendimiento por cuanto apunta a diversos tipos de micro empresas que generan ganancias que son de propiedad y administración de los propios emprendedores que trabajan ellos mismos en estas empresas y que en general no tienen empleados, si no que se trata de emprendimientos individuales o familiares que requieren una muy baja inversión y su forma jurídica puede encuadrarse casi siempre dentro de la llamada economía informal en el caso

[6] http:/es.wikipedia.org/wiki/Derecho_societario.

que nos ocupa sería la producción y venta ambulante, y que es justamente la que se trata de erradicarla para generar desarrollo comunitario.

La presente propuesta de micro empresa se desarrolla en la Parroquia San Pablo de Atenas por cuanto esta localidad presenta una situación socio-económica bastante deficiente, siendo uno de los problemas básicos el desempleo, porque genera o es la causa de otros que contribuyen al deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, nuestra meta o idea principal, no pretende solucionar el problema en su totalidad, pero si da una alternativa de trabajo a algunas personas de la localidad, pensando en sus beneficios.

Desde otra óptica la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, es la forma de organización económica donde sus integrantes individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generara ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad orientada al Buen Vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y el capital.

En el Art 1 Ley de Economía Popular y Solidaria [7]al referirse a la economía popular y soldaría, abarca un contexto muy amplio ya que busca lograr una inserción económica y social de los excluidos de la economía, sobre todo de los más pobres. Ahora bien la gente que vive en extrema pobreza, el pequeño agricultor que siembra para el autoconsumo de su familia, el trabajador autónomo que utiliza su propia fuerza laboral para satisfacer las necesidades básicas de su hogar, consideramos que esta inserción pretende a través de su propia fuerza de trabajo generar bienes que satisfagan las necesidades primordiales de los miembros de la organización, y el excedente para que sea vendido en el mercado.

[7] Art 1 Ley de economía Popular y Solidaria.

Logrando una transición progresiva de la economía popular a las formas de organización solidaria para que sus miembros potencien sus capacidades, socialicen sus conocimientos, logren mejores niveles de vida.

En lo relacionado a las formas de organización de la economía popular y solidaria, el Art. 2 Ibídem[8], expresa:

Son formas de organización de la economía popular y solidaria y, por tanto se sujetan a la presente ley las siguientes:

a.-Las Unidades Socioeconómicas Populares, tales como: los emprendimientos unipersonales, las micro unidades productivas, los trabajadores a domicilio, los comerciantes minoristas, los talleres y pequeños negocios entre otros, dedicados a la producción de bienes y servicios destinados al autoconsumo a su venta en el mercado, mediante el autoempleo generar ingresos para su auto subsistencia.

b.-Las organizaciones constituidas por familias, grupos humanos o pequeñas comunidades fundadas en identidades étnicas, culturales y territoriales, urbanas o rurales, dedicadas a la producción de bienes y servicios orientados a satisfacer sus necesidades de consumo y reproducir las condiciones de su entorno próximo tales como: comedores populares, organizaciones de turismo comunitario, las comunidades campesinas, los bancos comunales, cajas de ahorro, cajas solidarias, entre otras que constituyen el sector comunitario.

c.-Las organizaciones económicas constituidas por agricultores, artesanos o prestadores de servicios de idéntica o complementaria naturaleza, que fusionan sus escasos recursos y factores individualmente insuficientes con el fin de producir o comercializar en común y distribuir entre sus asicados los beneficios

[8] Art 2 Ley de Economía Popular y Solidaria

obtenidos, tales como: micro empresas asociativas asociaciones de producción de bienes o servicios entre otras que constituyen el sector Asociativo.

d.-Las organizaciones cooperativas de todas las clases y actividades económicas que constituyen el sector cooperativista.

e.-Los organismos de integración constituidos por las formas de organización económica detalladas en el presente artículo.

f.-La prevalencia del trabajo sobre el capital; de los intereses colectivos sobre los individuales; y, de las relaciones de reciprocidad y cooperación sobre el egoísmo y la competencia.

Así como también al referirse a los valores el Art. 4 Ibídem [9]determina que: Las formas de organización de la economía popular y solidaria en sus relaciones sociales y actividad económica, se regirán por los valores de justicia, honestidad, transparencia y responsabilidad social y fundarán sus acciones en los principios de ayuda mutua, el esfuerzo propio, la gestión democrática, el comercio justo y el consumo ético.

Hemos de referirnos también al concepto mismo del Buen Vivir, por tratarse de efecto alternativo al desarrollo-crecimiento, que ofrece desarrollo, progreso, crecimiento, dicho de otro modo una forma positiva para alcanzar el bienestar, tratar de vivir mejor como también el derecho al trabajo que en nuestro país esta tutelado por la Constitución de la República y la Legislación Laboral al ser una actividad realizada en forma libre, por cuenta ajena en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación. Este sistema normativo heterónomo y autónomo regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

[9] Art 4 Ley de Economía Popular y Solidaria

El Art. 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos[10], considera el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos en relación con el Derecho al Trabajo, indica;

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas, satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaje tiene derechos a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegura, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [11]en sus Arts. 6, 7, y 8, recogen el Derecho al Trabajo como uno de los Derechos económicos, sociales y culturales:

Artículo 6.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

[10] Art 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
[11] Art 6, 7 Del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Artículo 7.

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria que le aseguren en especial:

a.- Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

1. Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin condiciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

2. Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto.

b.- La seguridad y la higiene en el trabajo.

c.- Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.

d.- El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en su Artículo 15, [12]también recoge el derecho al trabajo cuando expresa:

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias y recibirá igual salario por igual trabajo.

La Constitución de la República del Ecuador[13], hace un reconocimiento elevado al principio fundamental al trabajo cundo el Art. 325, dice: El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia.

El Art. 326 Ibídem[14], recoge ciertas normas fundamentales a regirse como por ejemplo entre las más importantes:

1. La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social.

2. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación.

3. El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento.

4. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración.

[12] Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, Art 15
[13] Constitución de la República del Ecuador. Art 315
[14] Art. 326 Ibídem

Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la ley, contado desde la terminación de la relación laboral.

5. Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

6. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.

7. La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para el pago de Pensiones Alimenticias. Todo lo que deba el empleador por razón de trabajo, constituirá crédito privilegiado de primera clase, con preferencia a un respecto de los hipotecarios.

8. Los trabajadores participarán en las utilidades líquidas de las empresas de conformidad con la ley.

9. Se garantizará el derecho de organización de trabajadores y empleados y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa conforme a la ley.

Para todos los efectos de las relaciones laborales en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

Nuestra pretensión con este trabajo es contribuir con soluciones de este problema social en especial en la Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar, con la finalidad de que los sectores comunitarios cuya actividad diaria es la agricultura y la ganadería cuenten con una organización social debidamente reconocida en derecho para que puedan generar emprendimiento en sociedad y no en forma individual o aislada, vale

decir sean gestores de emprendimiento en la fabricación de quesos y que ese producto comestible, alimentario cumpla con los presupuestos sanitarios para evitar afecciones en la salud de los habitantes de esta zona y de quienes tengan acceso a este mercado.

Por último el Marco Teórico en todo trabajo investigativo formativo, es el resultante positivo, es el aporte para la solución de los conflictos sociales en esta materia, permite implementar una actividad lícita como actos de comercio, atendiendo el accionar tradicional, ancestral, consuetudinario de los habitantes de esta región de la serranía ecuatoriana, ubicada en el centro del país, como emprendedores, operadores, comercializadores de productos comestibles derivados de la leche, específicamente la elaboración de quesos por ser acciones vividas a diario por los habitantes de los sectores comunitarios de esta región y que al convertirse en un problema social su no organización y al ejercer una actividad mercantil aislada e independiente, es un tema de actualidad y de interés social.

El marco teórico, es el problema planteado en forma imaginaria, la explicación a las relaciones entre los hechos, los elementos que intervienen en el proceso, los valores o factores variables; expresado desde otro punto de vista.

El marco teórico parte de los elementos teóricos básicos que lo conforman para poder penetrar la realidad o hecho a investigarse, permite, facilita explicar el problema u objeto de estudio, nos da la oportunidad de quien investiga, lea, concéntrela información teórica específica lo que va ligado con el objeto de investigación o estudio se forma en la plataforma para el progreso de la indagación.

En el caso que nos ocupa, los aportes teóricos de los actos de comercio así vividos por los habitantes de esta parroquia, nos ha llevado a mirar con óptica

positiva este caso, a indagar el problema y con el auxilio de aspectos conceptuales.

Hechos jurisprudenciales que se han ejercitado a través del tiempo por seres humanos que buscan sustento económico para sus familias, es por eso que nuestra pretensión es dotarles a estos grupos de personas que ejercen actos de comercio en forma independiente puedan agruparse y generar una micro empresa permitiéndoles gerenciar sus actividades mercantiles donde todos los componentes humanos son beneficiarios de las utilidades para poder formular una hipótesis con objetivos determinados.

Nos preguntamos entonces:

¿Quién nos proveerá la teoría sustantiva que va a establecer la investigación?

La respuesta está a la vista: La Constitución de la República, las Cartas y Acuerdos Internacionales, Libros Nacionales y Extranjeros, la Legislación Ecuatoriana, la Doctrina, Jurisprudencia de los pueblos en casos similares e idénticos por lo que nuestra pretensión y realidad jurídica es y será fuente de apoyo para los sectores comunitarios que tengan un criterio y afán emprendedor no solo en la fabricación de quesos, sino también en otro tipo de actividades lícitas".

2.3. PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS

2.3.1 Jurisdicción y Proceso Histórico.

En el ámbito del Cantón San Miguel de Bolívar, se destaca con hidalguía la Parroquia San pablo de Atenas, enclavada en una zona ordinariamente fértil y potencialmente productora de bienes agrícolas y ganaderos que sustentan los mercados de consumo dentro y fuera de la provincia, puesto que cada día sus hijos hacen gala de amor a la tierra y fervor por el trabajo.

Según el libro " Historia del Cantón San Miguel de Bolívar" del profesor Vicente Gaibor [15] haciendo especial mención a la floreciente parroquia San Pablo de Atenas que forma parte de la cuenca del Río y de las escasas referencias históricas que se han dado, se tiene conocimiento que ha sido siempre una comarca acogedora para la existencia del hombre ya que fue habitada desde muchos siglos atrás por varias tribus siendo los sobresalientes los Sicotos, los Chimas, los Guamalanes y otros núcleos indígenas que políticamente formaban la nación de los Chimbos.

Ya que en la época de los incas, estos tuvieron decidida influencia en los grupos aborígenes de estos sectores pues actualmente todavía existen obras que son verdaderas pruebas de la existencia del incario, fiel reflejo es el llamado " Camino del Rey " obra vial que fue construida en territorios por ellos conquistados, con la finalidad de facilitar movilización de personas y cargamentos y también la comunicación que lo hacían por medio de los Chasquis de un lugar determinado así mismo, existe también un sitio llamado Inca- Corral, que según se ha calculado servía verdaderamente como tambo incaico este camino existe " Camino del Rey " está construido siguiendo la línea de perfil cordillera de Chimbo, siendo el objetivo fundamental en lazar las regiones de la Casta con la de la Sierra.

[15] Historia del Cantón San Miguel de Bolívar, del escritor Vicente Gaibor.

La cabecera parroquial de San Pablo de Atenas está situada más o menos en el centro del territorio de San Miguel a una altura del 2.458 mts. Sobre el nivel del mar; ya que se genera un clima templado y una temperatura media de 18 grados centígrados, cuenta con servicios indispensables para poder lograr una normal convivencia y establecimientos educacionales de enseñanza para lograr una mejor educación para la superación de los habitantes de la parroquia San Pablo de Atenas de la misma manera se mantiene una activa relación comercial tanto en nivel local como con las poblaciones, ciudades dentro y fuera de la provincia.

La Parroquia rural del cantón San Miguel de la provincia de Bolívar, cuya fundación se lo realizó en el año 1878, por el entonces Jefe Político del cantón San Miguel, Don Juan Pio de Mora, sobre los terrenos donados por Don Juan Rivera; y su nombre se debe según criterio de personas entendidas por clérigos de la región, como es el sacerdote de San Miguel padre José Antonio Domínguez Mariño religioso bien instruido, quien debe haber sugerido su nombre, San Pablo por el Apóstol, mientras que Atenas por su similitud de los paisajes naturales y bosque de arrayan de la antigua Grecia, que es a la vez la identidad ecológica de la parroquia y Cantón.

Su creación obedece oficialmente al 11 de Enero de 1879, en aquella época este caserío constaba con unas pocas viviendas agrupadas en lo que hoy se lo conoce como San Pablo Viejo o San Pablo Apóstol y con un número reducido de habitantes que no superaba los trecientos. En todos los lugares de la tierra existen hombres y mujeres decididos a entregar todo su contingente y realizar gestiones siempre por una causa justa, así tenemos que en San Pablo: Don Antonio Molina, Don Fernando Sánchez, Don Juan Hoyos entre otros interponen sus buenas gestiones para lograr la donación de un terreno adecuado en donde había de fundarse definitivamente lo que hoy es la población de San Pablo de Atenas; lo que consigue gracias a la filantropía del señor: Vicente Flores, ciudadano guarandeño poseedor del gran latifundio

conocido como “Hacienda la Chima “ recibiendo en donación un terreno en el sector denominado Santiago Pamba de la Hacienda de la Chima, para la construcción de una iglesia, cementerio y casa parroquial mientras que el 22 de Agosto de 1915 fueron aprobados sus límites definitivos.

Es una parroquia que está situada en el centro de la Ciudad de San Miguel la madre tierra es rica en productividad tiene una potenciabilización en la agricultora como es el maíz, cebada, frejol y en la ganadería que producen una gran cantidad de quesos que se distribuye a distintas ciudades con eso las personas de dicha parroquia se subsisten para el vivir diario.

2.3.2 Situación Geográfica.

La ubicación de la Parroquia San Pablo de Atenas se halla situada hacia el sur oeste de la cabecera cantonal, en ladera izquierda del ramal de la cordillera de Chimbo por donde cruza el camino del Rey sus límites según el decreto de la parroquialización esta demarcado dentro de los siguientes límites por el norte: el ríos del calzado, por el sur el ríos de Pullushuray, al este la cima de la cordillera de Achupallas al oeste Guamayata.

Esta parroquia tiene una población de aproximadamente 12.800 habitantes la misma que tiene una extensión de 280 Km2 y está situada a 2.478 metros sobre el nivel del mar entre San Miguel y Chillanes.

Mientras que su situación Hidrográfica está formada por el Río San Pablo, el mismo que nace de las laderas de la colina de Pishcurco tomando el nombre Río la Chima, desciende recibiendo afluentes del lado Oriental y del lado Occidental estos son: Arroyo Achupallas, Avaspamba, Aluzana, Calzado, Cascarillas, Cuitoro, El Torno, Guantupamba, Hualicon Huayco Pumamaqui, Moraspamba, Logmapamba, La Palmera, San José de las Palmas, La Soledad, San pablo Viejo, Santiagopamba, Sandalan, San

Francisco de la Chima, San Francisco de Rumipamba, Sicoto, Santa Rosa de Guamalan, San Ramón Villamora, Vigas Hurco .

La ubicación es muy buena para los pobladores de la parroquia porque hay un gran potencial económico en el sentido del comercio pues tiene una vista muy hermosa a los bosques de arrayanes lo que dispone a que se necesita de las autoridades de turno tener una visión para el progreso de vuestra parroquia perteneciente al Cantón San Miguel de Bolívar.

2.3.3 Proceso Jurisprudencial Artesanal y Ancestral.

La historia remite que los habitantes de la Parroquia San Pablo de Atenas son personas dedicadas a las labores agrícolas específicamente, legado dejado por los antepasados, sus actividades principales han sido producto de las enseñanzas transmitidas de generación en generación, donde se destaca la presencia de la preparación, siembra y cosecha de productos agrícolas de productos propios de la región esencialmente el maíz, frejol, trigo acompañada de la crianza de ganado, haciendo que sea una zona ganadera y dedicada a la artesanía de la elaboración de quesos, muy apetecidos por todos los turistas o quienes se encuentran viajando tanto a las provincias de la sierra como de la costa se deleitan de las famosas tortillas de harina de maíz y trigo, tortillas que por su ricura son conocidas a nivel nacional, que se sirven calientes o frías, con café, jugos, gaseosas o solas.

La elaboración de quesos han seguido un proceso ancestral en su elaboración en forma tradicional y sin contar con tecnologías de la época, elaboración de productos lecheros que sigue una línea de una vivencia o tradición del pasado, donde su unen las familias para generar equipos de trabajo, lo que en derecho conocemos como trabajo en sociedad, donde todos participan de la mano para generar producción y forma de vida.

2.3.4 La importancia de la Familia

Nuestro sistema legal no defina a la familia, por lo que es importante recurrir a la doctrina para tener una idea más centrada, siendo el Art 67 de la Constitución [16]el que reconoce a la familia en sus diversos tipos, correspondiéndole al Estado la protección como núcleo fundamental de la sociedad y garantizar las condiciones que favorezcan integralmente en la consecución de sus fines, se constituye en vínculos jurídicos o de hecho y se basa en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Reconoce también al matrimonio por ser la unión entre hombre y mujer, se funda en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.

La familia nuclear está formada por padre, madre y descendencia y constitucionalmente bajo un sistema proteccionista determina ser el núcleo fundamental de la sociedad, desde este punto de vista el estado no se puede deslindar de esa gran importancia, como tampoco lo pueden hacer los responsables de la construcción familiar o familia nuclear o las otras clases de familias como el caso de la familia extensa que se halla conformada por parientes, ascendientes, colaterales, etc., o la familia monoparental, en la que los hijos viven con un solo progenitor padre o madre, o la familia ensamblada o mejor dicho la formada por hijastros o que no tenga que ver con ningún parentesco; o la familia homoparental o la formada por parejas del mismo sexo con hijos adoptivos, o como en el caso de inseminación artificial, maternidad subrogada o de procreación extramatrimonial; o la familia de padres separados que se niegan a vivir juntos.

Nuestro sistema legal determina específicamente las obligaciones mutuas entre padres e hijos en el ejercicio de deber responsable, porque la estructura

[16] Art 67 de la Constitución de la República del Ecuador.

familiar es tan antigua como la existencia misma del ser humano, es la gestora de la sociedad partiendo desde su constitución hasta la consolidación que varias familias formaban una confederación y así unida una nación, un estado, una república.

Parte fundamental del desarrollo económico en la familia, es la implementación de actividades productivas orientadas a la realización del Buen Vivir para buscar la satisfacción en común de las necesidades de sus integrantes especialmente las básicas de autoempleo y subsistencia.

2.4 EL BUEN VIVIR O SUMAK KAWSAY

2.4.1 Conceptualización

Nuestra Constitución no nos da la conceptualización de lo que es el Sumak Kawsay o régimen del buen vivir, por lo que se hace necesario recurrir a la doctrina para adoptar o dar un concepto a este tema, entonces referirnos al buen vivir, implica determinar que es el soporte que sirve de guía en la cimentación de esa nueva forma de convivencia ciudadana, y que tiene como morada permanente a la naturaleza, porque históricamente el Sumak Kawsay existió a través de los tiempos, sobresaliendo de acuerdo a la importancia brindada por las civilizaciones en su ciclo vital.

El Buen Vivir, en su concepción general no es un concepto nuevo, tiene dos vertientes originarias, una en la Grecia clásica con Aristóteles y otros filósofos, y la del mundo andino como Sumak Kawsay, concepción esta, donde el ciudadano o ciudadana no es una persona o individuo abstracto en una relación directa entre individuo o Estado como lo defendía Robes Pierre[17] en los inicios de la Revolución Francesa, sino el ciudadano que vive y está relacionado con otras personas en el seno de las ciudades, pueblos,

[17] Robes Pierre.

comunidades, asociaciones o grupos donde participan para defender intereses comunes, realizar proyectos, practicar y defender valores comunes.

En la actualidad la concepción de ciudadano de un Estado debe complementarse con la comprensión de la comunidad de destino planetario a través de la enseñanza de una ciudadanía terrestre tal como lo define el filósofo Edgar Morín en su trabajo sobre los 7 saberes para una educación del futuro.[18] Según Agustín Grijalva Jiménez habla sobre el constitucionalismo en el Ecuador.[19] El Art 283 establece que el objetivo del sistema económico es el Buen Vivir, principio que como se ha dicho ya que comprende los derechos constitucionales en general y el Art 12,-34 de la Constitución nos manifiesta el ejercicio de esos derechos perfila, según el preámbulo de la Constitución, ya que nos constituye en una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza.

Estos derechos, a su vez, requieren para su materialización de una institucionalidad pública mediante el régimen del Buen Vivir el Art 340al 415 Ibídem nos manifiesta que es una consecuencia, el Buen Vivir que no implica una igualación en la privacidad de condiciones y medios para una vida adecuada o de igualdad en la pobreza, como algunos dicen con el propósito de desacreditar al nuevo régimen económico que propicia la Constitución de Montecristi, por el contrario, la economía debe garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que la hagan posible, también nos manifiestan el Art 283 que trata de una calidad y condiciones de vida que efectivamente potencia el desarrollo del ser humano , en términos sociales y ambientales adecuados.

El Buen Vivir consiste en crear oportunidades y medios para que todas las personas accedan a esa calidad de vida que incluye la vida digna, así

[18] Edgar Morín "obra los 7 saberes para una educación de futuro"
[19] Agustín Grijalva Jiménez Constitucionalismo en el Ecuador, Pensamiento jurídico contemporáneo

entendemos que el Buen Vivir no es una vida pobre sino una vida rica en un sentido más profundo e integral, digna en lo material, trascendente en lo social y espiritual, sensible a la diversidad cultural y a la naturaleza.

Le corresponde al Estado crear las condiciones adecuadas para su factibilidad, aunque la realización cabal de este principio está también librada a la creatividad de la autonomía individual de cada persona y así podemos garantizar los derechos Constitucionales.

2.4.2 El Sumak Kawsay como principio Constitucional en el Ecuador.

Nuestra Constitución en el preámbulo[20], hace un reconocimiento a nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebra a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, invoca el nombre de Dios y reconoce nuestras diversa formas de religiosidad y espiritualidad, apela a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, y con un profundo compromiso con el presente y futuro, construye una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay; una sociedad se respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana, sueño de Bolívar y Alfaro, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra.

Partiendo de estos antecedentes nuestra Carta Magna en el Art. 277[21], establece principios fundamentales para la realización del “Buen Vivir” en colaboración con el estado mediante el ejercicio de derechos de forma individual o colectiva, determina el acceso de las personas a la naturaleza

[20] Constitución de la República del Ecuador, preámbulo pág. 1.
[21] Art 277 Ibídem

mediante la planificación, ejecución y control de actividades económicas sujetas a un orden jurídico con el apoyo de entidades u organismos de ejecución propendiendo el desarrollo, conforme las nuevas tecnologías, artes, saberes ancestrales, de conformidad con la Constitución y la ley.

Hugo Dután, Gerente del programa del Buen Vivir Rural[22] la condición humana de sobrevivencia y la necesidad de nutrirse están en función de los recursos que disponen las personas constituye aspecto fundamental del "Buen Vivir" establece Capítulo Segundo, Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador;[23] determina que la población puede subsistir mediante la producción de alimentos elaborados a base de sus técnicas y conocimiento ancestral Mediante la investigación científica y tecnológica en materia agroalimentaria, con el objeto de mejorar la calidad nutricional de los alimentos, la productividad, la sanidad alimentaria, así como proteger y enriquecer la agro biodiversidad.

Uno de los factores que regulan el ejercicio del buen vivir es la producción agroalimentaria en sus múltiples dimensiones; la investigación y diálogo de saberes, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo; así como la sanidad, calidad y nutrición; la participación social, el ordenamiento territorial, la frontera agrícola el desarrollo rural .

Le corresponde al Estado contribuir para la consecución de dichos fines, es decir hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los que, las comunidades, pueblos y nacionalidades se ven asistidas.

El Art 52 de la Constitución[24] determina que todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos derechos a elegir con plena libertad el o los productos y servicios que

[22] Hugo Dután Gerente del Programa del Buen Vivir Rural.
[23] Art.13 Constitución de la República del Ecuador
[24] Art 52 Ibídem

sean necesarios de acuerdo a la calidad y a recibir una información adecuada sobre los mismos.

Habrá entonces que entrar en analizar el Título II, es decir los derechos, Capítulo primero, los Principios de aplicación de los derechos, específicamente el Art. 10 Ibídem[25], cuando se refiere a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos como titulares y en gozo de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, al igual que el reconocimiento que hace a la naturaleza como sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

El Capítulo séptimo de la Constitución de la República del Ecuador[26], cuando trata de los Derechos de la naturaleza, en el que específica que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos, se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

2.4.3 El Sumak Kawsay como Sistema Nacional Incluyente.

Agustín Grijalva Jiménez [27]nos explica lo que establece el Buen Vivir ya que nos manifiesta que se requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan

[25] Art 10, de la Constitución de la República del Ecuador.
[26] Capítulo séptimo de la Constitución de la República del Ecuador.
[27] Agustín Grijalva Jiménez Constitucionalismo en el Ecuador, pensamiento Jurídico contemporáneo.

responsabilidades en el marco de la interculturalidad de respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza, Art 275 párrafo 3 aquí nos deja claramente entender que el Buen Vivir es un valor un fin u horizonte que comprende el respeto a la diversidad, el ejercicio de los derechos y responsabilidades constitucionales y otros, como el derecho a la paz consigo mismo y con todo el entorno físico y humano en el que se desenvuelve la vida humana.

Tanto el régimen de desarrollo como el sistema económico tienen como objetivo y condición el Buen Vivir, en otras palabras, la economía social y solidaria plantea una nueva relación estructural entre economía y derechos, entre los seres humanos entre si y de estos con el universo. En esta nueva relación los derechos son elementos constitutivos del Buen Vivir, ya que la economía es un medio para efectivizar los derechos, de modo que estos han de ser respetados en todas las fases de ella.

Esta subordinación de la economía a los derechos profundiza el proceso de des mercantilización de los derechos, tal cual lo ha planteado Ferajoli,[28] hay un ámbito de la vida social, la de los derechos Constitucionales que deben sustraerse del mercado, pues de otra forma se reducen las mercancías y no pueden asegurarse su efectividad y universalidad, derechos como la salud educación, Vivienda alimentación etc.

El buen vivir se constituye también desde las reivindicaciones por igualdad y la justicia el Buen Vivir se constituye también desde las reivindicaciones por igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

Sabiendo que la definición del Buen Vivir implica estar conscientes de un concepto complejo, vivo no lineal, históricamente construido y que por lo tanto

[28] Ferajolí Luigi La democracia Constitucional.

estará en constante reinbidicación, podemos aventurarnos a sintetizar qué entendemos por Buen Vivir: La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muertes dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.

El buen vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y fortalezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, las diversas identidades colectivas y cada ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a otro. Nuestro concepto de vivir nos obliga a reconstruir lo Público para valorarnos unos a otros comprendernos entre diversos pero iguales a fin de que prospere las posibilidades de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido.

Esta ruptura conceptual que proponemos tiene orientaciones éticas y principios que marcan el camino hacia un cambio radical para la construcción de una sociedad justa, libre y democrática. Las orientaciones éticas se expresan en cinco dimensiones: la justa social y económica, la justicia democrática y participativa, la justicia intergeneracion e interpersonal, la justicia transnacional y la justicia como imparcialidad.

Como se puede evidenciar en los diferentes comentarios sobre el Sumak Kawsay, queda claro que la cosmovisión ancestral queda pregonaba una vida digna en toda su plenitud, considerando a la madre tierra y su interrelación con el ser humano, a diferencia de los actuales momentos donde nuestras culturas étnicas buscan un equilibrio con la naturaleza en la satisfacción de sus

necesidades, dicho de otro modo habrá de valerse de lo necesario para la vida, de ese crecimiento parcial en el sistema económico.

Nuestra Constitución en los Arts. 275 al 278, Título VI, Régimen de Desarrollo [29] incluye en su texto y eleva a principio constitucional el buen vivir, identificando que para ello se requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza; es decir hace un reconocimiento constitucional incluyente al ser humano y a la naturaleza en el ejercicio de sus plenos derechos.

Para David Cortez, profesor ecuatoriano[30], cuando hace relación a la construcción social del buen vivir y referirse a la genealogía del diseño y gestión política de la vida, se refiere al proceso histórico constitucional del Ecuador con la aprobación de la nueva Constitución el 28 de septiembre del 2008, y entre otros análisis importantes sobre este tema, concluye determinando que la genealogía del buen vivir es evidente que estamos ante una alternativa en construcción, que es una tarea de todos pero que desborda su origen por que demanda experimentación , creatividad e imaginación y que al ser una actitud de vida y no un programa acabado o una fantasía de cercanías claramente definidos.

En definitiva concluye diciendo que la genealogía posibilita una representación histórica del diseño y gestión política de la vida en la modernidad ecuatoriana, abriendo la posibilidad del diseño y bosquejo de otras nuevas.

Pues debemos entender que el Buen Vivir es un sistema donde quiere alcanzar la integración a todas y cada una de las personas para que hagamos soporte y

[29] Art. 275, Art 278, Título VI, Régimen de Desarrollo
[30] Dr. David Cortez, profesor en filosofía Universidad de Viena y Austria.

busquemos relaciones con los diversos programas que tiene el Estado para así poder vivir y acogernos a las garantías que nos da el Estado para tener una vida digna en todos los aspectos.

2.4.4 El Sumak Kawsay como un nuevo contexto Político Institucional Ecuatoriano.

Para Pablo Dávalos,[31] maestro universitario ecuatoriano, la noción del buen vivir, sumak kawsay, como una nueva condición de contra actualidad política, jurídica y natural, ha empezado su recorrido en el horizonte de posibilidades humanas, y de la mano de los pueblos indígenas de Ecuador y Bolivia. Es fundamental, entonces, empezar una reflexión sobre el sumak kawsay o buen vivir en términos en los que el positivismo occidental entiende como reflexión, es decir, como una analítica de conceptos que pueden positivarse al interior un marco coherentemente estructurado de conceptos, que desde la Ilustración ha sido denominado como ciencia.

En su análisis considera que esa reflexión es esencial para ir, si no desalojando del debate de posibilidades humanas al menos acotándolos, dos conceptos que son tan fuertes que su sola crítica o cuestionamiento es ya toda una proeza, se trata de los conceptos de “desarrollo” (como una teleología de la historia), y el concepto de “crecimiento económico” (como una prevalencia de la economía, sobre la política y la sociedad).

Ambos conceptos están íntimamente vinculados y el uno presupone al otro. Tanto aquel de desarrollo, cuanto el crecimiento económico, legitiman sus sentidos epistemológicos, analíticos y simbólicos porque provienen de una de las nociones más caras de la modernidad, y que sería forjada en el Iluminismo: el concepto decimonónico del progreso, y la promesa emancipatoria que

[31] Pablo Dávalos Necesidad de un nuevo paradigma en la economía “ Puede la noción del Sumak Kawsay ser la alternativa?

implica: esto es, la liberación y superación de las condiciones de necesidad y escasez. La libertad moderna está inscrita en las coordenadas de la producción, y por consiguiente, de la escasez. El desarrollo, por tanto, sería la apuesta de la humanidad por liberarse del férreo yugo de la escasez.

El concepto de desarrollo o en el caso ecuatoriano al referirse al régimen del desarrollo a que se refiere nuestra constitución en el Título VI, Régimen de Desarrollo, Arts. 275 al 278 [32] es tan fuerte que alguna vez se propuso una disposición entre regiones del mundo desarrolladas y otras que no lo eran y que serían denominadas como subdesarrolladas o en vías de desarrollo, habiendo recomendaciones a los países llamados subdesarrollados para que busquen superar esa situación e copien los sistemas a los países que habían alcanzado el desarrollo.

La cita en referencia en lo que respecta a este tema nos trae a conocimiento que el neoliberalismo también ha creado sus propias producciones con respecto al desarrollo y ha propuesto la noción de mercados emergentes para los países que antes se consideraban subdesarrollados, pero que han crecido por las reformas neoliberales, pero el porqué de la importancia de este tema, porque esta noción de los "mercados emergentes", también está hecha para desalojar del debate de las teorías del desarrollo.

En definitiva, el neoliberalismo es más sencillo con respecto a la pretensión que tenían las tradicionales teorías del desarrollo, vale decir que la manera por la cual las reformas liberales en la economía pueden ayudar a conducir al crecimiento económico, entendiendo a éste solamente como el crecimiento cuantitativo de la economía por el milagro de mercados libres y competitivos, todo lo demás, para el neoliberalismo, se resolverá gracias a la festividad de los mercados.

[32] Artículos 275, 278 Régimen de Desarrollo Constitución del Ecuador.

En la teoría marxista, [33]o con inspiraciones en el marxismo, el discurso del desarrollo se inscribía en una visión que asumía la totalidad del capitalismo como un sistema históricamente determinado, y en el cual existían relaciones sociales de producción en el ámbito mundial, sustentadas en el imperialismo. En todo caso, el marxismo siempre consideró al desarrollo más como un problema político que como una cuestión puramente económica.

En este trabajo el autor, profesor Pablo Dávalos, se refiere también a la teoría de la dependencia, creada al tenor de la escuela cepalina, con fuertes influencias de Marx y de Keynes[34], hablaba del intercambio desigual y de relaciones asimétricas entre el centro y la periferia. Fue entonces expresa que célebre en su momento la tesis de André Gunder Frank[35], de que, en especial en América Latina, lo único que se desarrollaba eran las propias condiciones del subdesarrollo.

Por otro lado el maestro en su análisis determina que hay una importante y exuberante producción intelectual sobre el capitalismo como un sistema histórico.

En las ciencias sociales, no así en la economía, se utiliza con frecuencia el concepto de sistema mundo y que tiene relación, de una parte, con el hecho de que el capitalismo es una totalidad orgánica, incluyente y en permanente expansión tal como lo define Fernando Braudel, el capitalismo como economía-mundo[36], y, de otra, como una relación desigual e inequitativa entre el centro y el contorno, cuyas raíces teóricas constan, primero en la teoría del imperialismo, y luego, en la teoría de la dependencia latinoamericana, y aquella del intercambio desigual; y, al capitalismo se lo debe explicar y comprender desde la producción y la economía.

[33] Teoría Marxista.
[34] Marx y Keynes.
[35] André Gunder Frank
[36] Fernando Braudel, el capitalismo como economía-mundo

De otra parte continúa explicando que la globalización neoliberal ha cambiado el énfasis en las teorías del desarrollo hacia los mercados como eficientes mecanismos de asignación de recursos y regulación social, y ha cerrado todo espacio posible a propuestas alternativas, habiendo las alternativas al neoliberalismo desaparecido.

Lo cierto es que cualesquiera que sean las consideraciones sobre la cuestión del desarrollo, las preocupaciones sobre las consecuencias del desarrollo capitalista ahora constan en todos los debates. El centro de esas preocupaciones gira alrededor de la constatación de los graves daños ambientales que el desarrollo capitalista ha producido en el planeta, y de los cuales el calentamiento global es solamente una de sus consecuencias más conocidas.

Al interior de las teorías económicas vigentes, incluidas las teorías del desarrollo, no existe, al momento, ninguna alternativa ante los graves problemas ambientales que provoca el crecimiento económico. En las coordenadas de los mercados como eficientes asignadores de recursos no hay expedientes teóricos que evalúen y permitan constreñir el grave daño ambiental provocado por los mercados capitalistas.

Como evitar ese desastre ecológico contada por científicos ambientales producto del calentamiento global y que es evidente y que lo ha ocultado el pronunciamiento o coloquio neoliberal del crecimiento económico, y que hace referencia a la maldad, pobreza y violencia que azota a la humanidad.

De lo expuesto y anotado la opción más acertada para suplir a las viejas nociones de desarrollo y crecimiento económico, es el Sumak Kawsay, el buen vivir y que es el concepto utilizado en nuestro país, Ecuador, a efectos de la

vigencia de la nueva Constitución del 2008[37]; el Sumak Kawsay o buen vivir, un referente al desarrollo y al crecimiento económico, es una de las propuestas alternativas más importantes y novedosas ante la globalización neoliberal.

Sumak kawsay es la palabra de los pueblos para el buen vivir, es una idea de la vida alejada de los parámetros más caros de la modernidad y el crecimiento económico: el individualismo, la búsqueda del lucro, la relación costo-beneficio como indiscutible efecto social, la utilización de la naturaleza, la relación estratégica entre seres humanos, la mercantilización total de todas las esferas de la vida humana, la violencia inherente al egoísmo del consumidor, etc.

El buen vivir expresa una relación diferente entre los seres humanos y con su entorno social y natural. El buen vivir incorpora una dimensión humana, ética y holística al relacionamiento de los seres humanos tanto con su propia historia cuanto con su naturaleza.

Habrá que recalcar que la teoría económica agrega al ejemplo claro del hombre como amo y señor de la naturaleza, y comprende a la naturaleza desde un ámbito externo a la historia humana, el sumak kawsay incorpora a la naturaleza en la historia y en nuestro caso hace un reconocimiento constitucional cuando asigna derechos a la naturaleza, este es un cambio fundamental. El sumak kawsay - buen vivir propone la incorporación de la naturaleza al interior de la historia, no como factor productivo ni como fuerza productiva, sino como parte inherente al ser social.

El sumak kawsay propone varios cuadros sapientes que implican otras formas de concebir y actuar; en esos nuevos formatos conocedores se considera la existencia de tiempos circulares que pueden convivir con el tiempo lineal de la modernidad; se considera la existencia de un ser comunitario, o si se prefiere, no moderno, como un sujeto ontológicamente validado para la relación entre

[37] Constitución de la República del Ecuador 2008.

seres humanos y naturaleza; se considera una reunión entre la esfera de la política con aquella de la economía, una posición relativa de los mercados en los que la lógica de los valores de uso predomine sobre aquella de los valores de cambio, entre otros.

El sumak kawsay o buen vivir en definitiva, es una de las opciones que pueden devolver el sentido de dignidad existente con diferencia del actual contexto de globalización y neoliberalismo.

El Sumak Kawsay en definitiva es una de las opciones que pueden devolver el sentido de dignidad a todas las sociedades ya que nos garantiza las políticas institucionales como es la Salud, Vivienda, Educación alimentación sana, Seguridad Social etc.

2.4.5 Estado Plurinacional e implementación de la sociedad intercultural requisitos previos para alcanzar el Buen Vivir.

El Buen Vivir es fundamental una democracia plural, intercultural e intercultural, y para alcanzar el pluralismo jurídico y político es primordial la formulación de políticas públicas de corto mediano y largo plazo que permitan alcanzar las reivindicaciones históricas en el marco de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y nacionalidades.

Los estado declarados como unitarios, plurinacionales e interculturales reivindica e incluye a todas las nacionalidades y pueblos diversos existentes en el Ecuador valorando conjuntamente, todas las diversidades y riquezas culturales ancestrales y actuales, como bases de la formación, de la igualdad ecuatoriana.

Implica la incorporación de las nacionalidades y pueblos, en el marco del estado plurinacional unitario y descentralizado, en donde la sociedad diversa

tenga la posibilidad de garantizar os derechos de la totalidad de la población, indígenas, afroecuatoriana y blanco-mestizos.

La Constitución del estado plurinacional e intercultural se encuentra establecido en la Carta Magna en el Art. 1[38].- Se trata de la inclusión de naciones o nacionalidades culturales, con estructuras de sociedades colectivas-comunitarias, asentadas en territorios ancestrales.

Para lograr este propósito es necesario basarse en un enfoque de derechos que va más allá de la entrada sectorialista tradicional, y tiene como ejes la sostenibilidad, ambiental y las equidades generacional, intercultural, territorial y de género. La armonización del sectorial con los objetivos nacionales con gran esfuerzo de coordinación y articulación interestatal para conjugar la problemática, las políticas y las visiones sectoriales con os grandes intereses nacionales.

Para alcanzar los objetivos del "Buen vivir", es necesario participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local en la ejecución y control del de los planes de desarrollo en todos sus niveles, además producir, intercambiar, y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

El profesor Lies Veryloet[39], nos da a conocer que el Ecuador es un país sumamente diverso, tanto en el ámbito natural como en el cultural. A parte de la población mestiza, afroecuatoriana y los llamados Montubios, el país cuenta con 14 diferentes nacionalidades y 18 pueblos indígenas. Esto representa una riqueza enorme. Desafortunadamente, no todos lo ven así: todavía existe mucha discriminación.

[38] Artículo 1. Constitución de la República del Ecuador
[39] Lies Veryloet.

Indicadores son, entre otros, la alta tasa de mortalidad infantil y el alto grado de analfabetismo entre la población indígena. Esta triste situación socio-económica es debida en gran parte a la exclusión. De hecho, en Ecuador, tanto como en el resto de Latinoamérica y del mundo, los pueblos indígenas conforman el grupo más pobre de la sociedad. Por lo tanto, el trabajo con las organizaciones y nacionalidades indígenas es sumamente importante.

Ecuador se declaró Estado plurinacional e intercultural en su nueva Constitución del 2008, esto es un reconocimiento importante para las diferentes culturas del Ecuador, pero también es un proceso completamente nuevo y, como todos sabemos, los cambios no se logran de un día para el otro.

En Bolivia país donde se vive un efecto similar para alcanzar el buen vivir, resultado que se vio reflejado en un evento o seminario de jóvenes líderes indígenas para fortalecer sus capacidades y debatir el desarrollo humano donde se habla del "Sumak Kawsay" o buen vivir, la democracia, la situación de los pueblos indígenas y mucho más, igual caso se realizó con la juventud afroecuatoriana, así como con la capacitación de jóvenes afros e indígenas en sus derechos y otros temas, fomenta la igualdad y fortalece la diversidad cultural.

El objetivo de este trabajo ha sido contribuir a un mundo más justo, un mundo donde todos conozcamos, respetemos y apreciemos al otro, aunque sea diferente. La diversidad no debería ser fuente de discriminación, sufrimiento y pobreza. Debería ser algo que celebrar cada uno portando su propia sabiduría, llenamos el mundo de colores.

El plan 2009-2013 [40]busca concretar las revoluciones para consolidar el plan del Buen Vivir, entendiendo como la búsqueda de la igualdad y la justicia social, el reconocimiento, la valoración y el dialogo de los pueblos,

[40] Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013

comunidades y sus culturas, saberes y modos de vida. El plan promete una lógica de planificación sus objetivos son actualizados bajo parámetros que se desarrollan con las distintas propuestas de acción pública sectoriales y territoriales y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del marco constitucional.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017[41], es el próximo plan que estará nutrido de las experiencias de los planes anteriores, que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador.

El Plan Nacional para el buen vivir está destinado a ser un referente en Latinoamérica, pues la región está viendo resultados concretos en el caso Ecuatoriano. El éxito del Gobierno depende de que sigamos construyendo un plan de equidad, igualdad, desarrollo integral, revolución cultural, Revolución Urbana, la Revolución Agraria y la Revolución del conocimiento pues entonces todas nuestras sociedades alcanzaríamos a disfrutar plenamente una vida de privilegios.

2.5 NIVEL DE VIDA COMUNITARIA.

Analizar la participación la participación comunitaria en un espacio socio urbano como lo es la Parroquia San Pablo de Atenas, tomando como eje fundamental a quienes lo habitan, hay muchos factores considerados relevantes del espacio habitado en tanto que existen variantes significativos en la búsqueda de la calidad de vida el entorno del individuo donde se desarrolla la vida familiar y se establecen las relaciones con el entorno natural y social puede representar o constituirse en un espacio vital donde los individuos se involucran, participan e invierten recursos materiales y esfuerzo físico puede ser el contexto adecuado para la comprensión de los diferentes estilos de vida

[41] Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

que muestra la escasa homogeneidad de la mayoría de las zonas urbana como rural.

El espacio habitado tiene una significación para cada individuo y grupo social, así todos los recintos poseen condiciones particulares que le hacen distinguirse de otros, expresándose en forma de ventajas, desventajas o privilegios para sus habitantes o por el contrario como un entorno rodeado de problemas sociales de distinta índole que afectan a los residentes desde la fragmentación existe desigualdad social, multiculturalidad pasando por las limitaciones que surgen en su intervención para su conservación y desarrollo de conflictos de intereses, normativas diversas bajo este contexto de desigualdad social y de diferentes niveles de vida material.

Para lo cual confluyen distintas prácticas culturales y económicas como consecuencia de la coexistencia de diversos estilos de vida la participación comunitaria y la calidad de vida en San Pablo de Atenas desde una perspectiva cualitativa favorece la comprensión dentro de las diversas formas de interconexión individual y colectiva con el entorno social y su potencial contribución al desarrollo en esta primera aproximación empírica a la comprensión de los estilos de vida y la participación comunitaria se considera como elemento clave de la búsqueda de calidad de vida.

Bienestar económico.

Según el profesor Dieter W. Benecke, coordinador de la Fundación Konrad Adenauer[42], cuya función es contribuir a la estabilización de la democracia y de las instituciones jurídicas y políticas del mundo expresa que para lograr un bienestar para todos los actores de la economía, los empresarios, los consumidores, el gobierno, los sindicatos y las instituciones autónomas socioeconómicas, tiene que ser el máximo esfuerzo para que todos los

[42] Economía Social de Mercado, Dieter W. Benecke Coordinador de la Fundación Konrad Adenauer

miembros de la sociedad puedan vivir en condiciones aceptables. Aunque sería lo óptimo este mandato no quiere decir que todos los ciudadanos tengan el mismo nivel de bienestar los seres humanos somos iguales ante la ley, pero no son iguales en cuanto a su capacidad, motivación y espíritu de logro.

En términos filosóficos, esto es un hecho lamentable pero refleja la realidad, hay seres humanos que son más sanos que otros que han tenido más suerte en obtener una buena educación que tiene padres más ricos y por lo tanto tienen mayores facilidades para obtener un nivel de bienestar más satisfactorio que otros.

Reconociendo estas diferencias naturales según la Economía social y ecológica del Mercado (ESEM), ofrece compensaciones a las personas de menores recursos materiales e intelectuales, facilitándoles el acceso a una mejor capacitación o, en caso de enfermedades, simplemente procurando los medios necesarios para una vida digna, a través una política social curativa.

En la economía social y ecológica del mercado no cabe duda que hay que realizar una política social activa para equilibrar el nivel de bienestar entre todos, uno de los problemas más graves de la ESEM, sin embargo, es como diseñar tal política social para lograr un equilibrio sin sofocar la auto-responsabilidad y el esfuerzo de los individuos y sin alimentar generosamente aquellas persona que quieren aprovecharse de los beneficios sociales sin esforzarse. Lamentablemente, en cualquier sociedad existen personas que podrían pero no quieren hacer un esfuerzo para lograr un nivel de bienestar decente para logara bienestar para todos es necesario que la población se capacite, ahorre e invierta en la ESEM, se ofrece el acceso a la educación y a la capacitación se da incentivos para ahorrar e intervenir y para innovar. Además, son condiciones importantes el incentivo a la investigación científica y la protección de las invenciones para crear un nivel mayor de bienestar, medido normalmente en un buen nivel de ingresos.

Al parecer no existe una definición universalmente aceptada ya que la justicia social no solo depende del comportamiento de cada uno frente a los otros miembros de la sociedad sino también de la percepción de cada persona mientras uno no se sienta tratado en peores condiciones comparadas con las de sus vecino probablemente no se cuestionaría o preocuparía por la justicia social. Lo mismo se aplica para comparar la situación en diferentes periodos solo estado hoy peor que ayer la justicia social será probablemente un tema importante, desde una percepción personal suele ser más fácil lamentarse sobre las injusticias sociales.

Para tener un bienestar economía de la sociedad también es importante que vuestras instituciones ayuden con la capacitación de ahorrar y buscar la constitución de asociaciones para lo cual es un sistema flexible y adaptable, basado en la propiedad privada y una competencia abierta con factores de compensación social.

2.5.1 Economía solidaria y organización comunitaria.

La economía solidaria es una forma de producción, consumo y distribución de riqueza centrada en la valorización del ser humano y no en priorización del capital. Promueve la asociación, la cooperación, auto gestión y está orientada a la producción al consumo y a la comercialización de bienes y servicios de un modo principalmente auto gestionado, teniendo como finalidad el desarrollo ampliado de la vida.

Preconiza el entendimiento del trabajo, como un medio de liberación humano en el marco de un proceso de democratización económica, creando una alternativa viable a la dimensión generalmente alienante y asalariada del desarrollo del trabajo capitalista.

Para mejor explicar este tema, he de referirme o tomar los criterios de Paul Singer (año 2002, página 138)[43]en su obra introducción a la economía solidaria, propone que la economía solidaria es una estrategia posible de lucha contra las desigualdades sociales y el desempleo, entonces la construcción de una economía solidaria es una de esas estrategias alternativas, que aprovecha los cambios en las relaciones de producción y de trabajo provocados por el gran capital, para lanzar y promover los fundamentos de nuevas maneras de organización la producción y los intercambios en base a una lógica muy diferente de aquella que rige en un típico mercado capitalista. Todo lleva a pensar que la economía solidaria permitirá al cabo de algunos años, dar a muchos la oportunidad de ingresar a la producción por cuenta propia (en lo individual, o en lo colectivo a través por ejemplo de una cooperativa), a pesar de que hoy en día las posibilidades que esos mismos tendrían de conseguir un empleo serían demasiado remotas.

En lo que concierne a Euclides Mance , en su obra la revolución de las redes[44]: La colaboración solidaria como alternativa pos capitalista a la globalización actual, en lo relacionado al concepto del ejercicio humano de la libertad, año 1999 en la página 178, determina que el concepto de economía solidaria va a un más lejos, ya que la generación de numerosos puestos de trabajo, agrega la idea de colaboración solidaria, orientada a la construcción de una sociedad pos capitalista, en donde se garantice un nivel de vida aceptable y sin mayores complicaciones a todas las personas.

El concepto base en la economía popular y solidaria es bien distinto, pues se refiere al conjunto de emprendimientos productivos de iniciativa colectiva con cierto grado de democracia interna y que trata al trabajo y al trabajador en una forma privilegiada en comparación con el capital, ya sea de un ambiente rural, o ambiente urbano o sub urbano. Menospreciar la formación de

[43] Paul Singer año 2002 pagina 138.
[44] Euclides Mance; Obra de la Revolución de las Redes

emprendimiento alternativo a los usuales padrones capitalistas normalmente aceptados, objetivamente hablando es una forma de aumentar y promover falencias sociales de todo tipo y desempleo. Los emprendimientos de economía solidaria, potencialmente encuentran en el trabajo colectivo y en las motivaciones de los trabajadores una importante fuente de competitividad y de eficiencia, hoy día reconocido incluso por el capitalismo contemporáneo.

Jurídica y socialmente durante muchos años la economía popular y solidaria no ha sido visibilizada y ha estado marginada de la política pública, muchos autores han calificado como simples rasgos culturales del prototipo de empresa formal y no como una ley de importancia de nuestro sistema económico, erradicar la pobreza y hacer una justa distribución de todos los emprendimientos productivos. El estado ha mostrado el interés para impulsar una política pública dirigida al fortalecimiento de las organizaciones de las microempresa pequeñas y medianas empresas de la cual están constituidas en la Ley de Economía Popular y Solidaria dedicadas a solucionar problemas de la economía.

En la actualidad se encuentra tipificado en la Constitución, en el Plan Nacional del desarrollo del Buen Vivir, y son visualizados en los informes del Gobierno, cuya política económica apunta a la construcción de un sistema incluyente, participativo y socialmente justo, especialmente para estos sectores que históricamente han sido desatendidos y olvidados y eso es digno de felicitar porque siempre hemos sido vulnerados los derechos constitucionales las personas de bajos recursos y discriminados en todo sentido.

2.5.2 La microempresa comunitaria.

Casi todos los productos agrícolas de la zona, han sido puestos en el comercio tanto de esta misma población como también en lugares de la provincia y fuera

de ella, los quesos elaborados se comercializan en mayores cantidades hacia los mercados de Chimbo, San Miguel y a los consumidores de Babahoyo.

Para la venta y compra de los productos de este lugar y otros, se realiza la feria los días domingos, puesto que el lugar ofrece toda clase de granos, patatas, carnes, queso, leña, aves de corral, huevos, frituras, panela, etc.

Para sustentar este tema, es necesario remontarse a la historia de la cultura de la parroquia San Pablo de Atenas, específicamente en lo relacionado a su tradición y forma de vida hasta la organización de la actividad ganadera para fomentar y desarrollar una actividad productiva y de desarrollo económico en las familias de esa jurisdicción territorial para lo cual hemos recurrido a la fuente que tiene el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), zona 7 del cantón San Miguel de Bolívar[45], patrón que sirve de base para inclusive fundamentar y sustentar un acto organizativo de carácter económico solidario que es el que refleja nuestra propuesta.

El objeto de la iniciativa es reconocer, fomentar y fortalecer ese sector económico y establecer un marco jurídico para quienes lo integran.

La ley instituye al régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas u organizaciones y establece la institucionalidad publica que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento para el buen vivir y el bien común de toda d los personas.

El estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivara aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación de toda la población y porque no a nivel nacional.

[45] Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, zona 7 cantón San Miguel de Bolívar.

La economía popular y solidaria se ha expresado en modalidades organizativas diversas a lo largo de la historia tales como los emprendimientos unipersonales , familiares, domésticos, comerciantes minoristas, talleres artesanales, redes de finanzas populares y solidarias recordando que todas estas formas han surgido espontáneamente y anticipándose a la existencia de la norma jurídica que la regule y ello ha ocurrido desde las organizaciones comunitarias vinculadas con relaciones familiares, culturales o territoriales, redes de ayuda mutua, hasta finalmente constituir una micro empresa con estructuras más complejas como son asociaciones y la cooperativas.

Luego de muchos años de existencia, fueron reguladas por la ley de cooperativas y que eran la única herramienta jurídica para el desarrollo de al menos este sector de la economía popular y solidaria.

Todas estas organizaciones aportan al desarrollo del país y de sus localidades, generando empleo e ingresos especialmente en el caso de las familias de la Parroquia San Pablo de Atenas.

2.5.3 El sistema financiero cooperativista.

De la obra “Historia de la Política Económica del Ecuador” [46] encontramos que el origen del cooperativismo en el Ecuador se remonta en la historia de la sociedad humana, como prácticas sociales relacionadas con un “comportamiento coordinado organizado para conseguir un objetivo común”.

Sin embargo, se debe destacar la forma en que este es asumido y adaptado a la realidad nacional para ser transformado en el actor cooperativista que trascenderá a lo largo de un siglo. Se registran fuertes problemas de difusión doctrinaria, educación y capacitación.

[46] Grijalva Miño Wilson; Serie Histórica de la Política Económica en el Ecuador.

De ahí que, es importante precisar la forma en que son apropiados estos principios en términos de la cultura nacional y de las urgentes demandas económicas de la época de un país agrario y subdesarrollado. Este mensaje es apropiado en términos de un capitalismo popular cuyos objetivos no están distantes del lucro, de los beneficios corporativos y de redes políticas clientelares.

No obstante, hay que destacar que para los sectores laborales la organización de instrumentos de cooperación representa a una necesidad humana relacionada con la prevención y seguridad social.

Resulta imprescindible manifestar que es sector cooperativo, actor de la economía popular y solidaria que pese a las limitaciones en cuanto a políticas públicas, mayor desarrollo y posicionamiento ha obtenido.

En este marco vale señalar que, al final de los años 90, el sistema financiero Ecuatoriano termino debilitado, especialmente la banca que enfrento una profunda crisis, de confianza producto de su fragilidad la impotencia y altos niveles de corrupción. En ese mismo escenario, se reconoce el aporte de las cooperativas de ahorro y crédito, sobre todo del sector rural, como sistemas eficientes de financiamiento que lograron no solo diversificar y ampliar sus servicios hacia las pequeñas micro empresas y producción y la población pobre, sino experimentar un sistemático crecimiento en casi todos sus indicadores financieros; mostrándose como referentes válidos en tiempos de crisis y para el desarrollo local.

La Constitución de la República en el año 2008, determinó el camino de la construcción del régimen del Buen Vivir y dentro del mismo la conformación del sistema económico social y solidario, integrado por las formas de organización económica pública, mixta, popular y solidaria. Con el objetivo de fomentar y fortalecer el sector económico y establecer un marco jurídico que comprenda

los derechos, obligaciones y beneficios de las personas u organizaciones que lo integran.

La economía popular y solidaria es reconocida por primera vez como forma de organización económica gracias a su importante contribución en la economía nacional, el desarrollo territorial y el fortalecimiento del tejido de los colectivos sociales.

Requiere ser asumida con decisión y responsabilidad a fin de garantizar su sostenibilidad y profundización como un sistema económico alternativo capaz de establecer un nuevo régimen de acumulación que dispute sentidos, principios, valores y relaciones. Además de procesos de reflexión y análisis que permitan con urgencia estratégica implementar políticas públicas integrales que se vean plasmadas en programas y proyectos de las entidades del sector público y de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador[47], al efecto nos da la pauta para acceder a los sectores públicos privado y del popular y solidario por ser intermediarios de recursos del sector público.

En el Ecuador, las entidades encargadas del control de las cooperativas de Ahorro y Crédito- CAC, son las Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas - MIES. El Sistema Financiero Cooperativo se ha ido convirtiendo en instituciones fuertes y sólidas en el mercado financiero porque su finalidad es planificar y realizar actividades de trabajo en beneficio social o colectivo.

El Art. 311 de la Constitución de la república del Ecuador[48], en lo que respecta al sector financiero popular y solidario agrupa a los sectores cooperativistas

[47] Artículo 309 Constitución de la República del Ecuador
[48] Artículo 311 de la Constitución de la República del Ecuador

asociativos y comunitarios los mismos que se rigen por su propia Ley.-se reconoce la importancia del mercado además de priorizar el desarrollo de la producción Nacional de los pequeños y medianos productores Art. 319 de la Constitución[49], establece la forma en que pueden organizarse las comunidades que quieren progresar mediante la creación de sus propias unidades de producción que no solo pueden ser reconocidas a nivel local o Nacional sino también a nivel internacional que les permita satisfacer las necesidades más apremiantes son: Salud, alimentación, Vivienda, educación etc, y con el debido manejo ambiental que asegure el Buen Vivir de la Población.

Coadyuvando con el trabajo digno, la generación y redistribución de la riqueza y del ingreso, el desarrollo endógeno, la planificación democrática y participativa, la sostenibilidad eco sistémico, la plurinacionalidad, la interculturalidad y la equidad de género, sean ejes rectores que orienten los nuevos procesos socioeconómicos que nos conducirán al Buen Vivir.

Para mejor entender es necesario poner como ejemplo una cooperativa de ahorro y crédito al ser creadas por la unión de esfuerzos aportados por pequeños ahorristas, pequeños y medianos productores o proveedores de servicios, así como también por el único y exclusivo objetivo de brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios, sujetos a normativas, políticas y reglamentos derivados de normas monetarias nacionales e internacionales, dicho en otras palabras, sujeto socioeconómico de servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de ahorro y crédito.

Para los entendidos en materia cooperativista estas entidades del sistema financiero se ubican en un sector importante de la economía después del Estado y del sector privado su modalidad pertenece al sistema de la economía después del Estado y del sector privado su modalidad pertenece al sistema de

[49] Artículo 319 Ibídem.

economía social y solidaria, por constituir un modelo de desarrollo basado en la cooperación y en la ayuda mutua.

Son principios fundamentales del sistema financiero cooperativista: la solidaridad, la cooperación y la democracia como forma de vida y de convivencia humana; la supremacía de las personas y trabajo sobre el capital, la autogestión como forma superior de la participación de los asociados.

En definitiva o concluyendo tenemos que una Cooperativa de Ahorro y Crédito es una empresa de capital social, formada por los ahorros de los socios, su capital social se halla formado por la suma de los capitales de los socios, sus socios son también los clientes, son los que reciben los servicios de la cooperativa, dicho de otro modo la función del socio , clientes – dueños, en nuestro país, las cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público en general, son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas – MIES, porque están expuesta a una serie de riesgos, a fin de identificar, medir, controlar y monitorear la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

Ahora resulta importante en este tema recoger algunas experiencias aportadas por el sistema financiero cooperativista en el Cantón San Miguel de Bolívar, por lo que nos hemos permitido realizar un acercamiento a los señores gerentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora Ltda., con su matriz en la ciudad de San Miguel y agencias en otros cantones de nuestra provincia y territorio ecuatoriano, la cooperativa San Miguel Ltda., con su matriz en la ciudad de San Miguel, y agencias en otros cantones de la provincia, la cooperativa San José con su matriz en la ciudad de San José de Chimbo y agencias en otros cantones de la provincia Bolívar, y en otras latitudes del territorio ecuatoriano, y que por ende las dos primeras son sanmigueleñas y la segunda chimbeña, pero con un aporte importantísimo al desarrollo, a la productividad del cantón, en especial a la organización de la microempresa

agroindustrial, sin descuidar o dejar de lado al sistema bancario representado en nuestro cantón por el Banco de Fomento y Banco Pichincha con su sucursal y agencia, donde sus representantes legales han sido claros en determinar que el cooperativismo posee importantes ventajas competitivas diferenciadas del sistema financiero tradicional, cuya filosofía es garantizar su rentabilidad y sostenibilidad con una gestión eficiente, ética y transparente.

Es de criterio de nuestros gerencistas que el cooperativismo es la mejor alternativa de desarrollo económico para los sectores que se ubican en el sector rural de los lugares cuya actividad es la agricultura, la ganadería, las que provienen de la actividad productiva, emprendedora, por lo que se han generado una serie de políticas, competencias destinadas a favorecer la inversión social en la comunidad porque lema será siempre que hay que pensar como cooperativas, actuar como cooperativas y servir a nuestros asociados y a nuestro país como cooperativas, tomando criterios de estándares latinoamericanos y mundiales.

2.5.4 La organización comunitaria y sus fines sociales.

El ser humano en su etapa de vida toma sentido y se ubica dentro de los diferentes grupos sociales, razón más que suficiente para resaltar los efectos que genera las funciones sociales, puesto que son las personas, las que crean y contribuyen a su progreso.

Ahora bien si las organizaciones comunitarias son sistemas de relaciones de personas y de procesos en función de la producción de bienes y servicios que otras organizaciones requieren para su existencia, entonces cada organización existe en función de otras organizaciones mediante la conformación de un red, donde el liderazgo lo tiene el ente social en ese proceso jurisprudencial histórico, de ahí que en su valoración se proyectan y se convierten en elementos de participación y con conocimiento en la sociedad actual.

Se debe destacar que una forma de resolver o de dar solución a los problemas económicos comunitarios para logara su desarrollo se ha centrado justamente en la Organización Comunitaria con respuestas al desarrollo comunitario local cuyo objetivo principal es alcanzar su bienestar económico, social y el mejoramiento colectivo de las condiciones de vida de las comunidades, pero que esas propuestas no pueden alejarse jamás de la estructura organizacional donde las estrategias, objetivos, normas y valores éticos, organicen y sean parte de la unión, la igualdad, solidaridad entre sus miembros, convirtiéndose de esta manera en los elementos de crecimiento de la organización comunitaria que permitan alcanzar el desarrollo local sostenible anhelado.

Consideramos de interés dejar en claro en este tema, que las cualidades básicas de una organización son:

a.- Interese comunes a la gran mayoría.

b.- Decisión libre y voluntaria de organizarse, vale decir, cualquier persona puede vincularse una organización o retirarse de ella cuando así lo considere oportuno.

c.- Toma decisiones por mayoría, todos participan, todos deciden.

d.- Planificación conjunta de todas las acciones, es decir los acuerdos provienen de todos los participantes, al igual que las acciones a realizar y el orden en que se deben desarrollar.

e.- Soluciones con mucha responsabilidad, porque deben beneficiar al mayor número de personas posible.

f.- La práctica de valores como la solidaridad, cooperación y responsabilidad compartida, donde se asuma la responsabilidad de sus propias acciones, el

pensamiento sea en favor de la comunidad, se practiquen dones de solidaridad; y se garantice el apoyo mutuo.

g.- Lograr el desarrollo social y económico, haciendo de la organización comunitaria una fortaleza participativa para garantizar el desarrollo socio – económico – cultural.

A más de las cualidades de una organización comunitaria, se deben también considerar cuatro elementos importantes tales como:

1.- Las personas, por ser los que conforman los grupos sociales que ligados o unidos mediante nexos o relaciones comunes como el interés, necesidades y aspiraciones, buscan el beneficio de objetivos para todos.

2.- Los propósitos, por ser los objetivos y aspiraciones que la comunidad pretende realizar por medio de la organización.

3.- Los medios, por ser todos aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que dispone la comunidad para realizar sus propósitos.

4.- Las acciones, que se constituyen por las diferentes tareas y procedimientos realizados por parte del grupo para alcanzar las metas y los objetivos propuestos.

Cuando nos referimos a una organización comunitaria, hemos de pensar en la forma de su organización social, ya que son las personas las que se vinculan y encuentran en ella igualdades en sus deseos, aspiraciones o desafíos de vida, y ya una vez parte de esta organización, se acogen las reglas de armonía que hayan pactado colectivamente y participan en la toma de decisiones, pudiendo identificarse estas organizaciones sociales como asociaciones cívicas, culturales, benéficas, comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales,

sectoriales, gremiales entre otras y que como se deja anotado su objetivo principal es promover los intereses, tanto de sus miembros como del grupo social que representan, aspiraciones que no se quedan ahí, más bien buscan otras metas organizativas vinculándose con otras organizaciones para alcanzar un desarrollo sostenible.

Además se presentan las ideas básicas de lo que es una organización comunitaria, centrando la atención en el concepto del desarrollo social comunitario y en la organización comunitaria de los pequeños productores de quesos para lo cual es necesario tener un ámbito de Desarrollo Comunitario con los siguientes principios:

a.-Planificación de acciones de promoción y desarrollo comunitario considerando la intervención de los actores involucrados para garantizar formas de participación efectiva;

b.-Generar el empoderamiento hacia la autogestión en el desarrollo comunitario, a través de procesos de intervención;

c.- Promover el bienestar colectivo de los grupos humanos excluidos del beneficio de las políticas sociales;

d.-Desarrollar técnicas que habiliten a la comunidad a encontrar soluciones a sus problemas, a nivel local, regional y nacional y las funciones del equipo comunitario es un proceso comunitario las funciones del equipo son base que constituye el principal recurso técnico del plan tienen que basarse en dos grandes factores de referencia: por una parte, las finalidades y la filosofía del proceso y, por la otra, la metodología.

En términos generales hay que decir que la metodología del proceso es fundamentalmente participativa y este concepto de participación tiene que

inspirar y enmarcar todas las funciones del equipo. En concreto, la metodología del proceso indica las tres grandes áreas de funciones que en su conjunto el equipo base tiene que asegurar.

Estas son las siguientes:

a.-Área de la Organización comunitaria: es el trabajo dedicado a la organización de los recursos públicos, privados y voluntarios de tipo institucional o formal para que estos orienten una parte de su trabajo y de sus prestaciones al plan y a través de esto al mejor servicio de la comunidad y a la solución de los problemas colectivos y comunitarios.

Este trabajo se concreta fundamentalmente en una acción de: coordinación, programación y planificación.

b.- Área de desarrollo comunitario: es el trabajo dirigido a la potenciación y desarrollo del "tejido social de la comunidad" y consiste en el apoyo y sostén a los grupos y asociaciones existen para el fomento de sus mismas finalidades, fomentar el nacimiento de nuevos grupos y asociaciones de todo tipo y de favorecer procesos de participación en el plan del Buen Vivir de las actividades que se desarrollan en la Comunidad.

c.- Área del conocimiento y del estudio: un proceso comunitario no puede desarrollarse sin el conocimiento lo más científico posible de la comunidad, de sus problemas y de las posibles soluciones. Para ello es necesario realizar estudios, facilitar el desarrollo de la comunidad.

Pues aquí las organizaciones comunitarias tienes las funciones promover el bienestar colectivo capacitaciones de instituciones para así poder dar un mejor servicio para la colectividad y ser partícipes de un Buen Vivir.

2.6 ESCUELA CONSUETUDINARIA Y LOS ACTOS DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE QUESOS EN LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

Para analizar este tema referente al derecho consuetudinario en relación a los actos de comercio para la producción de quesos en el lugar mismo de nuestra investigación, Según el autor Abelardo Torre [50]dice que habrá que viajar hacia los hechos jurisprudenciales de los tiempos de vida de la humanidad y en especial a los de esta parroquia, quedando en claro que los actos costumbristas fueron los que regularon los actos de comercio, al igual que las condiciones políticas, económicas y culturales hicieron que grupos de personas dedicadas a faenas agrícolas vayan organizándose para generar actividades agro ganaderas, específicamente en la producción de quesos, entonces habría que recalcar también que eran determinadas personas las que comerciaban con la leche realizando recorridos a todos los sectores donde había presencia humana para recopilar la leche para transportarla a diferentes ciudades.

Así es pero que los habitantes de la Parroquia San pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar pues fueron despertando de las iniciativas conservacionistas ha hecho que habitantes, ciudadanos de esta jurisdicción parroquial en lugar de vender la leche para que se lleven a otras latitudes, se quede en casa y sirva de una fuente de desarrollo aunque basada en el sistema organizaciones que les permita encontrar su verdadero desarrollo y progreso de las familias para poder explicar la escuela consuetudinaria en derecho mercantil, hemos de realizar un análisis del comercio a través de los tiempos:

[50] Abelardo Torre Introducción al Derecho Lex Editorial Perrot de Buenos Aires.

El Comercio en la Edad Antigua.- [51] El comercio, como fenómeno económico y social, se presentas en todas las épocas y lugares.

Por ello aún en los pueblos más antiguos pueden encontrarse normas aplicables al comercio, o más bien, a algunas de las relaciones e instituciones a que aquella actividad de origen, así sucedió en los sistemas jurídicos de Babilonia, Grecia, Fenicia, Cartago, entre otros.

En esos sistemas jurídicos no existió un derecho especial o autónomo, propio de la materia mercantil, vale decir, no existió un Derecho Mercantil como hoy lo entendemos, sino tan sólo normas aisladas relativas a determinados actos o relaciones comerciales, la cual en el Derecho Romano tampoco se puede hablar que existía derecho mercantil especial o autónomo en el sistema jurídico de Roma, puesto que no conoció un Derecho Mercantil como una rama distinta y separada en el tronco único del Derecho Privado, entre otras razones, porque a través de la actividad del magistrado o pretor, fue posible adaptar ese derecho a las necesidades del tráfico comercial.

En la Edad Media.- [52] El Derecho Mercantil como derecho especial y distinto del común, nace en la Edad media, y es origen consuetudinario ya que el auge del comercio en esa época, el gran desarrollo del cambio y del crédito, fueron entre otras las causas que originaron la multiplicación de las relaciones mercantiles, que el derecho común era incapaz de regular en las condiciones exigidas por las nuevas situaciones y necesidades Del comercio, el nacimiento del Derecho Mercantil tal como tal, está ligado íntimamente a la actividad de los gremios o corporaciones de mercaderes que se organizan en las ciudades comerciales medievales para la mejor defensa de los intereses comunes de la clase.

[51] El Comercio en la Edad Antigua
[52] En la Edad Media

Las corporaciones perfectamente organizadas, no solo están regidas por sus estatutos escritos, que en su mayor parte practicas mercantiles, sino que además instituyeron tribunales de mercaderes o la llamadas de jurisdicción consular, que resolvían las cuestiones surgidas entre los asociados, administrado justicia según usos o costumbres del comercio, es así que los gremios y asociaciones, principalmente en las florecientes ciudades medievales italianas, van creándose un conjunto de normas de origen consuetudinario, que son aplicadas por los cónsules, órganos de decisión de aquellos gremios o corporaciones, estas normas consuetudinarias, y las de decisiones mismas de los tribunales consulares, fueron recopilados en forma más o menos sistemáticas ,llegando a constituir verdaderos

Ordenamientos mercantiles de la época.

El Comercio en la Época Moderna.- [53]Fue en Francia donde propiamente se comenzó no solo a comprender y sentir la necesidad reclamada por la actividad del comercio, sino también se satisfizo cumplidamente, asentando la piedra angular sobre que se ha levantado el edificio del moderno Derecho Mercantil, el que desde entonces, emancipándose completamente del Derecho Romano, del derecho común y de los derechos forales, no solamente ha adquirido una verdadera autonomía jurídica, sino que tiende a obtener un carácter de universalidad internacional, llegado su influencia, como es natural, hasta modificar los precepto del Derecho Civil de cada pueblo, pues el cotejo de los diversos códigos mercantiles, su estudio comparativo por los jurisconsultos y su perfeccionamiento constante, conducen inflexiblemente a correcciones del Derecho Civil, que de todas maneras tiene que estar en armonía con el Derecho Mercantil de cada Estado, con motivo de las necesidad de uniformar por lo menos ciertos aspectos del Derecho Mercantil entre las diversas naciones se comenzaron a celebrar congresos y conferencias entre estas para llegar acuerdos y tratados, siendo la primera de ellas la reunión en Bema en

[53] El Comercio en la Época Moderna

1878, a la cual han seguido innumerables intentos a través del tiempo con l fin de lograr la tan deseada obtención de acuerdos que produzcan la uniformidad tan necesaria en materias mercantiles.

Las actuales características de la economía parecen imponer una revisión de la estructura del Derecho Mercantil.- Las exigencias de abundante producción y tráfico racionalizado, para la rápida satisfacción de necesidades siempre crecientes y abastecimiento de grandes mercados, que caracterizan a nuestra economía actual, han vuelto punto menos que intrascendente para la práctica mercantil regulación de los actos de comercio aislados, para centrar su interés en los actos aislados, en la cual las peculiaridades de éstos quedan relegadas a segundo término, para dar énfasis a la forma repetida o en encade miento con que los actos se realizan entonces, este tipo de regulaciones masivos de actos requieren inexcusablemente, de una organización especializada y profesional, de una adecuada combinación, el núcleo central del sistema de Derecho Mercantil desplaza del acto aislado hacia la organización, hacia la empresa, en cuyo seno se realizan los actos reiterados o masivos, y en los que destaca más la forma o apariencia que la esencia al final del siglo xx se desarrollaron las teorías sobre la empresa, con miras a convertirla en el eje central del Derecho Mercantil.

Lo cual implica que esta nueva concepción del Derecho mercantil comienza a llevarse a la legislación consideramos propicia la oportunidad para hacer también un análisis a ciertos actos jurídicos que han servido de base en la construcción y ejercicio del derecho de comercio o mercantil a través de los tiempos entendiéndole a las fuentes del Derecho mercantil como el principio que permite nacimientos de normas y que al no ser exclusivas del Derecho mercantil, han permitido que germine el derecho en general, dicho en otras palabras habrá que hacer una distinción entre el elemento que constituyen a la creación del derecho, vale decir convicción jurídica de los comerciantes, tradición, naturaleza de las cosas y otros factores morales, económicos,

políticos, etc., es decir hemos de referirnos a la fuente material, con la fuente formal, es decir la forma externa de manifestarse el Derecho positivo, siendo estas principales fuentes:

La ley y la costumbre; puesto que la manifestación del por palabras o por actos; o reflexiva y mediatamente a través del Estado o espontáneo e inmediatamente por la sociedad misma.

La Ley.

La ley es la principal fuente formal del derecho mercantil, sin embargo, para los fines de nuestro estudio, entendemos por ley mercantil no solamente las normas emanadas del Poder Legislativo.

Sino también otras que dicta el Ejecutivo por delegación y en uso de las facultades legales consagradas en la Constitución como colegislador, las que contienen los tratados internacionales celebrados por el mismo ejecutivo.

Entendemos entonces por norma mercantil, toda aquella disposición obligatoria de carácter general emanado del Estado y provisto de una sanción soberana que regula la materia mercantil inicialmente y para la historia del derecho se lo encontraba en el Código Civil y al separarse para formar parte del Código de Comercio a pesar de que se hallan disposiciones legales dispersas en otros cuerpos legales.

El Art 1 del Código Civil, [54] es el que define o también nos da la conceptualización de que nos quiere decir la ley, dice que la ley es la voluntad soberana de un pueblo que escrita en la Constitución manda prohíbe y permite las cosas que debemos hacer como ciudadano del Ecuador.

[54] Artículo 1 del Código Civil

La Costumbre

El conocimiento que nos deja el sistema de derecho escrito, la costumbre ocupa un papel secundario o limitado en cuanto a la productividad de normas jurídicas, en relación con la ley aunque le reconocemos a aquélla el carácter de fuente formal autónoma e independiente de ésta tradicionalmente unánime se reconoce que son dos los elementos constitutivos de la costumbre, de los cuales uno es materia u objetivo; y otro psicológico y se define como la repetición constante y generalizada de un hecho, con la convicción de que ese actuar es jurídicamente obligatorio.

El Art 2 del Código Civil [55] está tipificado que la costumbre en ningún momento constituye ley más bien es una norma jurídica.

Por su parte en el Art 4 del Código de Comercio [56] nos quiere decir que las personas que accidentalmente con o sin establecimiento fijo, hagan alguna operación de comercio aunque no son en Derecho comerciantes, quedan sin embargo sujetas por ella a las leyes mercantiles por tanto los labradores y fabricantes y en general todos los que tienen planteados almacén o tienda en alguna población para el expendio de los frutos de su finca, o de los productos ya elaborados de su trabajo sin hacerles alteración al expedirlos serán considerados comerciantes.

Visto que se diría que la costumbre tiene fuerza para crear normas jurídicas mientras que el uso desempeña una función m{as modesta, que consiste en suministrar contenido a las normas legales que lo invocan, además la costumbre en cuanto que constituye una norma jurídica no está sujeta a prueba, mientras que el uso por integrar solamente un elemento de hecho precisa probanza.

[55] Artículo 2 del Código Civil
[56] Artículo 4 del Código de Comercio.

Relaciones entre la Ley y la Costumbre.

En derecho mercantil, diremos que históricamente gran parte de las normas comerciales encuentran su origen en la costumbre, en la actualidad la importancia de esta fuente ha disminuido delicadamente, en razón de la habitual intervención del legislador en materia de comercio y la posibilidad de dictar normas que se ajusten en forma eficaz y rápida a las circunstancias siempre cambiantes del comercio. Esto no implica que no existan algunas costumbres comerciales que regulen casos imprevistos por el legislador y otras de costumbres contrarias a disposiciones taxativas o escritas es decir, aquéllas que obligan a los particulares en todos los casos independientemente de su voluntad y que traen como consecuencia su derogación.

Concluyendo diríamos que el ordenamiento jurídico mercantil, es decir las leyes mercantiles, legislan acerca de los sujetos que ejercen el comercio o sea los comerciantes y de las cosas objeto del comercio en dinero, las empresas títulos de créditos mercancías sociedades etc, con el fin de que todas esas instituciones deriven del poder público para hacerlas efectivas. El derecho mercantil, es la ley que regula las actividades de comercio, pero no todo derecho de comercio es derecho mercantil, ni todo derecho mercantil es referente al derecho del comercio.

En definitiva resulta de interés analizar los actos de comercio, por lo que es elemental para el estudio de este tema la noción del acto de comercio, porque justamente Derecho Mercantil se sujeta por medio de los actos de comercio.

Ya que para el profe Palomar de Miguel, [57]él dice que todos los actos de comercio son los que se rigen por el Código de Comercio y todas la leyes que se pueda aplicar aun cuando no sean comerciantes consecutivos quienes lo realicen, situación muy parecida lo ubicamos en la legislación ecuatoriana,

[57] Palomar de Miguel

específicamente en el Art 1 del Código de Comercio [58]cuando manifiesta que se rige toda obligación de los comerciantes cuando lo están realizando dicho comercio y también los contratos de comercio y los actos.

A fin de proporcionar una asistencia técnica, sustentada en un diálogo e intercambio de saberes con los pequeños y medianos productores de la Parroquia de San Pablo de Atenas ya que se seguirá valorando el conocimiento de mujeres y hombres el estado velará por el respeto al derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conservar y promover sus prácticas de manejo de diversidad, biodiversidad y su entorno natural, garantizando las condiciones necesarias para que puedan mantener, proteger y desarrollar sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías, saberes ancestrales y recursos genéticos que contiene la diversidad biológica y agro biodiversidad. Los actos consecutivos de la costumbre deben ser realizados por parte o toda la colectividad, no porque las costumbres, abarcan siempre una esfera cuyos límites no son solamente geográficos, sino también de carácter social y es por eso que encontramos costumbres elaboradas por diversos grupos sociales: comerciantes, obreros, campesinos, etc.

En síntesis, no es necesario que dentro de cada círculo, practiquen los actos creadores de la costumbre todos los individuos; los realizaran quizá los más sensibles a los imperativos de la Justicia o a los dictados de la convivencia, pero es preciso siempre que los actos realizados por unos cuantos despierten la conciencia de la obligación de cumplir con las normas jurídicas que establece la constitución y la ley.

Art. 21 Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria[59].- Todo comerciante debe cumplir con ciertos requisitos para ejercer actos de comercio, al igual que centrar su atención en las obligaciones que emana el Código del Comercio.

[58] Artículo 1 del Código de Comercio
[59] Artículo 21 de la Ley de Soberanía Alimentaria

Explicada así la escuela consuetudinaria se fortalece el ejercicio que han venido realizando los habitantes ciudadanos Sanpableños en la elaboración, fabricación, producción de quesos, quedando una labor para nosotras como es la propuesta de nuestro trabajo de tesis, generando una organización social permitida por el derecho y la legislación ecuatoriana que permite ejercitar en derecho sus actividades o actos de comercio, recalcando que la labor desplegada hasta la actualidad se fundamenta en una actividad eminentemente costumbrista tradicional engendrada de generación en generación y que en el caso no consentido y con fines de obtener beneficios financieros de las entidades crediticias, habrán de haberse organizado en pequeñas asociaciones comunitarias de dos o más personas y que han sido destinadas a la actividad agrícola y de producción de animales, pero no específicamente para la producción de quesos.

2.6.1 Actividad e industria quesera ancestral.

La producción artesanal en nuestras comunidades, se ejercía por el trabajo manual, ayudado por unas herramientas sencillas, y la utilización de fuentes de energía como el agua, el viento, la madera o la fuerza de los animales. El trabajo se realizaba en casa o en un taller.

La producción era muy limitada y muchas veces se trataba de piezas únicas, de manera que el taller artesano necesitaba muy poco capital para poder funcionar, donde la existencia previa del dinero necesario para poder invertir en la industria, procedían del comercio y la agricultura donde se hace necesaria también la intervención del número de elementos como trabajadores agrícolas y artesanales, permite organizarse, y buscar créditos para emprender en actividades de comercio, y en este caso en la elaboración de la industria quesera y que lograrlo habrá que proveer de materia prima de origen agrario, entendiendo que en este grupo de materias primas están incluidos los alimentos y todos aquellos producto de origen natural cuya utilización directa

por el hombre exige algún tipo de transformación industrial, entonces habrá que juntar capacidades de aquellas persona que ejercen actividades agro ganaderas, es decir buscando un sistema cooperativo para convertir la producción lechera del sector o territorio jurisdiccional de la Parroquia San Pablo de Atenas para la elaboración de quesos y destinarlos a la alimentación de la sociedad, y que para todos es conocido el queso es un elemento indispensable en la alimentación diaria partiendo desde el desayuno hasta la merienda o cena.

Es un recurso abundante en la Parroquia San Pablo de Atenas, es la tercera parte de la fuerza de trabajo, se dedica a la actividad agropecuaria y ganadera. En la actividad ganadera toda la familia se involucra, tanto la mano de obra masculina como femenina y la de menores se emplean por igual. La disponibilidad de mano de obra para la actividad ganadera se c ve influida por la disponibilidad de mano de obra en la costa y en la sierra, siendo relativamente escaza en las zonas más vulnerable debido a la falta de simulo para diseminación uniforme de la población, por causa de las carencias en las condiciones de vida ofrecidas. Así se da que existe pleno empleo en las grandes ciudades.

El proceso migratorio afecta a la sierra despoblándola y diezmando la actividad ganadera, situación que en gran mediad se ha revertido en la actualidad desde 1992 el bajo nivel de educación y de mal nutrición de la población, especialmente de la sierra sur, influye sobre manera el bajo rendimiento del trabajo, En general, con el tamaño de hato reducido, las demandas de mano de obra en la lechería son bajas y constituye un factor de subempleo por lo que esta actividad para el campesino sirve como complemento de la actividad agrícola y empleo marginal de la disponibilidad de trabajo en economía familiar.

Existen pocos estudios sobre la demanda de mano de obra por vaca en ordeño. Mayoritariamente la lechería y la producción de quesos en san pablo

de Atenas es fruto de la gestión de los campesinos con deficiente educación técnica sin el empleo del gerenciamiento técnico de sus negocios, mientras miles de profesionales agrarios egresan de las universidades del país se desaprovechan y engrosan el ejerció del desempleo y al a vez existen ministerios.

Art. 3 y de la Ley Orgánica de la Soberania Alimentaria, Literal: a). c), d) e), f), [60]Establece que la soberanía alimentaria comprende los derechos de los individuos y las comunidades que les permitan acceder a alimentos sanos y culturalmente apropiados para ello es necesario recuperar y dinamizar modos de producción, tecnologías ancestrales y ecológicas, generar circuitos económicos, solidarios y controlar democráticamente los mercados para facilitar el acceso equitativo y oportuno a los alimentos y remunerar con justicia el trabajo agrícola.

Es imprescindible también recuperar hábitos y patrones de consumo saludable, nutritivo y restablecer la identidad y cultura alimentaria de la población para ello es necesario generar políticas públicas que además de favorecer el desarrollo del sistema agroalimentario, implique una relación armónica con la naturaleza.

2.6.2 Ejercicio mercantil y quesero.

Según pequeños productores de queso en la Parroquia San Pablo de Atenas el precio de este producto no es el mismo durante todo el año, varía de acuerdo con la estación, la producción, el comportamiento del mercado y los procesos que se emplean, así a falta de agua en verano entre agosto y diciembre la producción baja y el precio aumenta. También sube en los meses de marzo o abril, cerca de la Semana Santa, cuando la tradición católica prohíbe el consumo de carne en cambio el precio disminuye con las primeras lluvias, cuando la producción aumenta.

[60] Artículo 3 de la Ley de Soberanía Alimentaria.

La elaboración de queso es una actividad de gran proyección en la industria láctea en especial en la rama artesanal, la cadena de producción de queso parte de la fase agropecuaria y del mantenimiento de los diferentes aspectos relacionados con el cuidado y alimentación del ganado, la materia prima (leche cruda) pasa de forma directa a los consumidores en poblaciones cercanas a los lugares de producción o es vendida de manera de cuotas a los industriales lácteos los mismos que se encargan de convertirla en derivados, entre ellos el queso; obtenido el producto este se destina sea al consumo interno o a la exportación.

La comercialización de queso en el país tiene participación de varios agentes intermediarios, que establecen su propio mercado, componiendo la cadena con dos estructuras de venta de acuerdo al destino, una para el mercado local y otra para actividades de exportación. Entre los agentes intermediarios están los mayoristas distribuidores y los comerciantes minoristas que se encargan de la distribución al consumidor final. La leche empleada en la elaboración de los quesos debe ser de buena calidad, los niveles de higiene deben ser iguales tanto para la leche líquida de consumo como para la leche que se destina para la elaboración de quesos y así garantizar un producto de calidad de conformidad con los lineamientos que aseguran el buen vivir de la población.

La comercialización es parte esencial en una organización comunitaria para colocar al producto en un sitio adecuado, se puede estar produciendo el mejor producto en su género y al mejor precio, pero si no se cuenta con los medios adecuados como: infraestructura, maquinaria, personal capacitado, contar con un registro sanitario produce cierto grado de desconfianza cuando lo ideal es dar al cliente la satisfacción que espera con su compra.

Casi ningún productor está capacitado para vender sus productos directamente al consumidor final, para ello existen los intermediarios, que son empresas o

negocios propiedad de terceros encargados de transferir el producto al consumidor para darle el beneficio de tiempo y lugar.

Mario Cadena, presidente de la Federación de Consorcio de Queserías Rurales Comunitarias del Ecuador[61], las ventas del queso fresco han aumentado por una razón básica: la demanda que existe en las grandes ciudades así como el alto el alto número de ecuatorianos que viven en EE.UU y varios países europeos. De acuerdo con su apreciación hay una "exportación ilegal" de quesos a través de los courier que tiene como principal destino los migrantes. "Esto se puede confirmar a diario en las empresas de correos, donde es común el envío de paquetes" que contiene quesos y cuyes.

La migración y la expansión de las cadenas de supermercados han incidido en los últimos años en el aumento acelerado del consumo de queso en el Ecuador y aunque no hay datos de cuántos quesos se producen diariamente, ni cuál es el consumo por persona, los productores calculan que la producción es insuficiente para cubrir la demanda.

Como se deja analizado durante la temática concebida en este capítulo el derecho comercial durante mucho tiempo, fue personal o profesional, por ello, se llamó el Derecho de los Comerciantes y la calidad de los mismos la representaba el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y que con el pasar del tiempo, se dio un rumbo netamente imparcial, tendiente a calificar de comerciante a todo el que hiciera actividades relacionadas al comercio.

Como primer paso hacia la doctrina o teoría de los actos de comercio, históricamente la ordenanza de Comercio de 1673 donde se desarrolló la posibilidad de que los tribunales conocieran todas las controversias entre comerciantes, con la capacidad legal para actuar sobre ellos, pero la idea

[61] Mario Cadena Presidente de la Federación de Queserías Rurales del Ecuador

primordial del texto, fue la de resolver un problema de jurisdicción, sin alterar o modificar en nada la concepción del derecho comercial.

Hoy día tenemos como referencia legal para la legislación ecuatoriana el Código de Comercio, determinando el ejercicio mercantil en el Art. 3 de la ley de Comercio [62] al expresar: "Son actos de comercio, ya de parte de todos los contratantes, ya de parte de alguno de ellos solamente:

1.- La compra o permuta de cosas muebles, hecha con ánimo de revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta; y la reventa o permuta de estas mismas cosas. Pertenecen también a la jurisdicción mercantil las acciones contra los agricultores y criadores, por la venta de los frutos de sus cosechas y ganados, más no las intentadas contra los comerciantes para el pago de lo que hubieren comprado para su uso y consumo particular, o para el de sus familias;

2.- La compra y la venta de un establecimiento de comercio, y de las acciones de una sociedad mercantil.

3.- La comisión o mandato comercial.

4.- Las empresas de almacenes, tiendas, bazares, fondas, cafés y otros establecimientos semejantes.

5.- El transporte por tierra, ríos o canales navegables, de mercaderías o de personas que ejerzan el comercio o viajen por alguna operación de tráfico.

6.- El depósito de mercaderías, las agencias de negocios mercantiles y las empresas de martillo.

[62] Artículo 3 del Código de Comercio.

7.- El seguro.

8.- Todo lo concerniente a letras de cambio o pagarés a la orden, aún entre no comerciantes; las remesas de dinero de una plaza a otra, hechas en virtud de un contrato de cambio, y todo lo concerniente a libranzas entre comerciantes solamente, o por actos de comercio de parte del que suscribe la libranza.

9.- Las operaciones de banco.

10.- Las operaciones de correduría.

11.- Las operaciones de bolsa.

12.- Las operaciones de construcción y cadena de naves, y la compra o venta de naves o de aparejos y vituallas.

13.- Las asociaciones de armadores.

14.- Las expediciones, transportes, depósitos o consignaciones marítimas.

15.-Los fletamentos, préstamos a la gruesa y más contratos concernientes al comercio marítimo.

16.- Los hechos que producen obligaciones en los casos de averías, naufragios y salvamento.

El ejercicio de una actividad comercial no está sujeto a ningún requisito específico distinto al que podría exigir el ejercicio de cualquier otra actividad. La Codificación de la Ley de Compañías de nuestro país en su Art. 1 [63] define al contrato de compañías, cuando dice: Contrato de compañías es aquél por el

[63] Artículo 1de la Ley de Compañías

cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley por las del Código de Comercio por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil.

El Art 5 ibídem[64], determina que "toda compañía que se constituya en el Ecuador tendrá su domicilio principal dentro del territorio nacional.

Ya tratando sobre el ejercicio mercantil en la producción del queso se tiene que este producto es manejado por la mayoría de los pequeños productores, utilizando un cuajo sencillo de un queso denominado quesillo, elaboración aplicando una estrategia usada para conservar la leche que no es factible llevarla al mercado diariamente, por lo que siguiendo la forma tradicional en la actualidad existen dos formas de hacer quesillo: Uno es justamente el proceso tradicional y otro es el proceso mejorado.

El proceso tradicional, tiene lugar en el sitio de ordeño de la vaca muchas veces en el mismo pasto e incluye el ordeño la recolección de la leche en un recipiente la introducción de un cuajo natural y la llevada del producto a la casa del productor en la casa el productor inicia un proceso para quitar el suero del quesillo y lo guarde para la posterior venta en el mercado.

En el proceso mejorado, se empieza lavando la ubre de la vaca con agua y secándola con un mantel en el ordeño se introduce la leche en el recipiente por medio de un filtro de tela garantizando así su limpieza, se lleva la leche a casa, en la casa se hace un análisis sencillo de la leche para detectar la presencia de mastitis se introduce un cuajo comercial y se coloca la leche en un recipiente

[64] Artículo 5 Ibídem

sobre fuego para calentarla a 37 grados durante media hora, se separa el quesillo del suero y finalmente se guarda el quesillo en un almacén.

El día Domingo por ser día de la feria en la zona urbana de la parroquia San pablo de Atenas y fines de semana en otras localidades de la provincia se saca el quesillo al mercado en baldes y costales para su venta, sistema tradicional que se hace necesario establecer un sistema societario para unir voluntades y capitales para generar producción empresaria donde todos los habitantes almacenan de una forma más adecuada de vida y sustento.

2.6.3 Análisis jurídico y los efectos de la organización laboral y ancestral.

El buen trabajo de una organización depende en una gran participación, del esfuerzo o modo que los trabajadores de la misma orienten hacia sus tareas lo cierto es que en varios casos encontramos trabajadores dedicados únicamente a terminar su labor diaria sin importarle la calidad del producto lo que afecta al desarrollo de la organización.

Una organización siendo una unidad social ordenada seriamente, compuesta por dos o más personas, que funciona como una base en atención perenne para lograr una meta común o un conjunto de metas, toda vez que esta organización ésta constituida por tres elementos fundamentales: personas- objetos- procedimientos que para poder funcionar necesita de recursos financieros, técnicos, económicos y humanos, siendo estos últimos el elemento común en todas ellas, ya que todas están integradas por personas y las personas que integran la organización, forman un grupo de trabajo guiado por reglas y normas que regulan su funcionamiento, su conducta, su actitud y su responsabilidad y cuya actuación reflejará la situación social de la empresa, además, llevan a cabo los avances, los logros y los errores de sus organizaciones, por eso no es exagerado afirmar que constituyen el recurso más preciado e imprescindible para el logro del éxito empresarial.

Para que una organización alcance sus metas y logre un beneficio, no sólo debe contar con los recursos necesarios, sino que también los debe usar con efectividad, por otro lado la efectividad con que los empleados hagan aportaciones para la empresa, depende en gran parte de la calidad de la administración de los mismos y de la capacidad y disposición de la dirección para crear un ambiente que promueva el uso efectivo de los recursos humanos de la organización.

Si alguien dispusiera de cuantiosos capitales, equipos modernos e instalaciones impecables pero careciera de un conjunto de personas, o éstas se consideraran mal dirigidas, con escasos estímulos, con mínima motivación para desempeñar sus funciones, el éxito sería imposible.

La ley establece que se aplicara que en el sentido más favorable al consumidor poniéndole en un estado de preferencia entre los derechos otorgados. Entre los derechos otorgados al consumidor es tomar en cuenta: derecho de devolución: consiste en la facultad que tiene para devolver o cambie un bien o servicio sino se encuentra satisfecho o si no cumple sus expectativas cuando haya adquirido productos.

Derecho a tener acceso a los servicios básicos en óptima calidad. Protección de la vida, salud y seguridad en el consumo de bienes y servicios, así como a la satisfacción de las necesidades fundamentales.

Libertad de elegir los bienes y servicios que se oferten. Es importante apreciar que la ley establece la obligación de que todos los productos y las ofertas que se hagan consten en castellano.

Derecho al buen trato y a la información adecuada sobre el bien o servicio, en especial conocer sobre las condiciones óptimas de calidad, cantidad, precio, peso y medida del producto. El consumidor podrá pedir reparación e

indemnización por daños y perjuicios por deficiencia y mala calidad de bienes y servicios a través de los órganos administrativos o judiciales correspondientes.

2.6.4 Enfoques económicos y miras de productividad industrial.

Para analizar y comprender los enfoques económicos debemos entender y empezar estableciendo lo que es un enfoque a la productividad, producción y los resultados logrados al igual que los insumos y recursos empleados; entonces entendemos que la productividad no es la medida de la producción, ni la cantidad que ese ha fabricado, sino más bien a la medida de la producción, ni la cantidad que se ha fabricado, sino más bien a la medida de lo bien que se han mezclado y utilizado los recursos para cumplir los resultados logrados.

Esta definición de productividad se asocia con el logro de un producto eficiente, enfocando la atención específicamente en la relación del producto con el insumo utilizado para obtenerlo, estamos refiriéndonos a talentos, productividad y el enfoque de sistema para la gestión, por lo los expertos en esta materia recomiendan: Identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema que contribuya a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos.

Entendemos por sistema entonces el vocablo genérico de una organización. La productividad de un sistema es la efectividad de los procesos organizacionales por los cuales los insumos se convierten en productos, ya que el sistema ha tenido influencia considerable sobre la manera en que consideramos el problema de la producción son los sistemas que le rodean como son la industria, economía y el mercado.

El reduccionismo se refiere al enfoque de sistemas porque se opone al reduccionismo por ser la manera de pensar por la cual se busca la solución de los problemas en el interior del sistema, o por el cual es sistema es

fragmentado en sus partes para comprenderlo mejor, la producción va de la mano con la comercialización, puesto que, esta última tiene como fin ocuparse de todo aquellos clientes, consumidores desean, sirviendo como guía para lo que se produce y lo que se ofrece.

La comercialización ayuda a determinar las actividades que debe realizar una organización teniendo como antecedente las necesidades del cliente, del productor de los bienes y servicios que se vayan a comercializar, incurriendo en gastos que deben al final proporcionar una ganancia o utilidad.

Para comercializar es preciso equiparar la oferta y la demanda, para lograr el surgimiento de la organización, en este caso de la planta quesera, no pudiendo restringirse las actividades a la planta quesera como tal, sino a todo el sistema comercial con este antecedente se podrá determinar cuánto debe producirse, cuanto debe distribuirse, quien debe hacerlo, cuanto y para quien.

Hemos trabajado en la investigación de los insumos de la propia región: leche de vaca para la producción de quesos ya que el propósito de combatir la pobreza en los sectores rurales vulnerables del Ecuador, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)[65] ejecuta el programa del Buen Vivir Rural , que entre sus acciones, financia proyectos agro-productivos dirigidos a organizaciones constituidas, es entonces que la falta de iniciativa hace que las familias Sanpableñas no puedan organizarse para gestionar créditos provenientes no solo de los programas que tienen las instituciones financieras de Cantón San Miguel, sino también del programa del Buen Vivir Rural, habrá que entrar entonces en una capacitación a las familias de los sectores de la Parroquia cuyo accionar se investiga y que es materia de tesis. La producción va de la mano con la comercialización, puesto que, esta última tiene como fin ocuparse de todo aquello que os clientes, consumidores desean sirviendo como guía para lo que se produce y lo que se ofrece.

[65] Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca.

La comercialización ayuda a determinar las actividades que debe realizar una organización teniendo como antecedente las necesidades del cliente, del productor de los bienes y servicios que se vayan a comercializar, incurriendo en gastos que deben al final proporcionar una ganancia o utilidad. Para comercializar es preciso equiparar la oferta y la demanda, para lograr el surgimiento de la organización, en este caso de la planta quesera, no pudiendo restringirse las actividades a la planta quesera como tal, sino a todo el sistema comercial con este antecedente se podrá determinar cuánto debe producirse, cuanto debe distribuirse, quien debe hacerlo, cuanto para quien.

Trabajar con insumos de la propia región: leche de vaca para la producción de quesos.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

2.7 HIPÓTESIS

Elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a situación Jurídica y políticas económicas de economía popular para la producción de quesos y evitar la vulneración de los derechos del Buen Vivir.

2.8 VARIABLES

2.8.1 VARIABLE DEPENDIENTE

Evitar la vulneración de los derechos del Buen Vivir.

2.8.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a situación Jurídica y políticas económicas de economía popular.

2.8.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Independiente Elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a situación Jurídica y políticas económicas de economía popular.	Según, la enciclopedia jurídica ecuatoriana, es un trabajo intelectual, y un trabajo creador que combina elementos, a cumplirse.	-Falta de emprendimiento -Falta de elementos motivadores. -Situación económica y social. -Sociedad y economía.	-Proyecto. -Determinación de emprendimiento. -Creación micro empresarial. -Consecución de derechos.	Encuestas.
Dependientes. Evitar la vulneración de los derechos del Buen Vivir.	Cuidar restricción de derechos	-Seguimiento de derechos -Derechos vulnerados. -Principios fundamentales del Buen Vivir. -correcta aplicación de la Constitución.		Encuestas.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO.

La investigación es cualitativa – cuantitativa.

Cualitativa porque nos ayudó a entender el fenómeno social y sus características.

Cuantitativa porque para la investigación de campo se utilizó la estadística descriptiva.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La presente investigación es de carácter **descriptivo** porque está dirigida a determinar como es y cómo está la situación de las variables de la investigación, a la vez es de carácter **aplicada** por cuanto ofrece propuestas factibles para la solución del problema planteado.

Es **bibliográfica** por cuanto requiere de la información necesaria para la comprensión del problema de investigación y para su correspondiente solución.

De **campo** por que se aplicaron encuestas.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

Población de la Investigación.

Se utilizó una población total de 60 personas.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

3.4.1 MÉTODOS.-

El método consiste en una serie de pasos sucesivos que conducen a una meta.

El método es un orden que debe imponer a los diferentes procesos necesarios para lograr un fin dado o resultados.

En la ciencia se entiende por método, al conjunto de procesos que el hombre debe emprender en la investigación y demostración de la verdad.

Algunos métodos son comunes a muchas ciencias, pero cada ciencia tiene sus propios problemas y por ende sus propias necesidades en donde será preciso emplear aquellas modalidades de los métodos generales más adecuados a la solución de los problemas específicos.

Dicho de otro modo, el método es una palabra que proviene del término griego *methodos*, que significa **camino** o **vía** y que se refiere al **medio utilizado para llegar a un fin.** Su significado original señala el camino que conduce a un lugar.

3.4.2 MÉTODOS APLICADOS.

Inductivo – Deductivo, porque nos permitió lograr los objetivos propuestos y ayudó a verificar las variables planteadas.

Inductivo, porque analizamos factores como por ejemplo: la falta de asesoría en derecho societario que permita constituir una micro empresa que fortalezca el asocio de agro ganaderos para la elaboración y producción de quesos en la

Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel siguiendo patrones tradicionales ancestrales.

Deductivo, porque detallamos toda la estructura de la normativa jurídica relacionada con la constitución de una micro empresa que permita asociar el trabajo comunitario de agro ganaderos.

Científico, es imprescindible emplear este procedimiento en el desarrollo de este labor de la investigación porque se resguarda de métodos expeditivos y competentes, para el buen desarrollo de este trabajo investigativo.

3.4.3 TÉCNICAS.-

Consiste en un procedimiento o conjunto de reglas, normas o protocolos, que tienen como objetivo obtener un resultado determinado, ya sea en el campo de la ciencia, de la tecnología, del arte, del deporte, de la educación o en cualquier otra actividad, y consiste en una herramienta de aplicación al método, por lo que aplicando un Ejemplo diríamos que, existe un método general para la preparación del pan, aunque puede usarse diferentes técnicas: amasado a mano en forma tradicional, en máquinas utilizando harinas de diversos productos, por lo que se prepara pan de maíz, trigo, plátano, yuca, etc., ofreciendo pan de casa asados en hornos tradicionales e industriales.; en igual forma se podría proponer otro ejemplo en la elaboración de quesos: queso de leche de vaca, de chiva, de cordero, etc.

Por empezar, convengamos en que tanto el método como la técnica se refieren a procedimientos para hacer o lograr algo, es decir, son medios orientados hacia un fin. Tal es el sentido que recogen las definiciones lexicográficas a partir de los usos habituales: técnica es un conjunto de procedimientos de un arte o ciencia; método es el orden que se sigue en las ciencias para investigar y enseñar la verdad.

La técnica requiere tanto de destrezas manuales como intelectuales, frecuentemente el uso de herramientas y siempre de saberes muy variados.

Ejemplo en el ser humano, la técnica surge de su necesidad de modificar el medio y se caracteriza por ser transmisible, aunque no siempre es consciente o reflexiva, cada individuo generalmente la aprende de otros, a veces la inventa y eventualmente la modifica.

Las técnicas instruccionales son herramientas didácticas que utiliza el instructor para reforzar o concretar el objetivo de aprendizaje planteado. La elección de las técnicas varía de acuerdo al objetivo, las características de los participantes y del curso, y de la dinámica grupal.

Dicho de otro modo, la técnica es un conjunto de saberes prácticos o procedimientos para obtener el resultado deseado. Una técnica puede ser aplicada en cualquier ámbito humano: ciencias, arte, educación etc., aunque no es privativa del hombre, sus técnicas suelen ser más complejas que la de los animales, que sólo responden a su necesidad de supervivencia. La técnica surgió de la necesidad humana de modificar su medio.

Nace en la imaginación y luego se lleva a la concreción, siempre de forma empírica.

3.4.3.1 TÉCNICAS APLICADAS.-

Fichaje.- Se utilizó para incluir datos escuchados, solos o combinados.

Observación directa.- Se utilizó con mayor importancia porque se realizó un trabajo de campo continuo para determinar las influencias que intervienen en este fenómeno.

Encuestas.- Se las realizó a los productores de quesos y consumidores o población.

3.4.4 INSTRUMENTOS.-

Los instrumentos consisten en recursos del conocimiento, y se aplica para registrar mediciones de distinto género. Constituyen amplificadores peculiares de los órganos de los sentidos del hombre, permiten investigar objetos materiales inaccesibles a la percepción inmediata.

Analizando los instrumentos de investigación, se dice que el éxito de una investigación, además de la plena identificación de las variables, la correcta formulación de la hipótesis, la estrategia adecuada para probar dichas hipótesis, etc., depende de la calidad de los instrumentos de investigación de datos, de ahí que resulta muy importante que el investigador asuma esta tarea con la mayor responsabilidad posible.

Esto quiere decir, que el investigador debe preocuparse en cuidar que los instrumentos que elabora para acopiar los datos, posean cualidades básicas y necesarias; si un instrumento no posee las cualidades necesarias, la investigación puede adoptar un sesgo peligroso y se puede llegar a lo que los expertos denominan, resultados espurios o incorrectos en una investigación.

Los instrumentos de investigación de datos deben poseer estas cualidades que pongan en evidencia su bondad para recolectar los datos que requiere el investigador.

Muchas veces, el investigador fracasa en sus esfuerzos al recolectar los datos debido a que sus instrumentos no poseen las cualidades mínimas y le proporcionan datos falsos o equivocados.

Un buen instrumento debe reunir ciertas cualidades que lo tipifiquen como tal.

Son muchas las cualidades que deben poseer los instrumentos de investigación de datos, pero las más importantes son las siguientes: validez, confiabilidad, objetividad, amplitud, practicabilidad y adecuación.

Por otra parte resulta importante determinar que el registro de medición es una etapa esencial de la investigación, sin embargo hoy en día con la gran variedad de modelos, enfoques y métodos investigativos, este proceso debe realizarse acorde con el tipo de información que se requiera, entonces se pueden medir variables físicas y variables conceptuales, para las físicas, existen patrones de medición universalmente definidos y aceptados, para las conceptuales en cambio no existen unidades ni escalas específicas de medida, razón por la cual el investigador debe construir una, o adaptar alguna otra que se haya usado, a sus necesidades específicas.

3.4.4.1 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADOS.-

Los instrumentos que se utilizaron para esta investigación son:

- Guía de Observación.
- Cuestionarios.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

RESULTADO DE ENCUESTAS REALIZADAS A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR

PREGUNTA N° 1

¿Conoce usted sobre las prácticas ancestrales de producción de quesos en la Parroquia San Pablo de Atenas?

CUADRO N° 1

Respuesta	Cantidad	Porcentajes
Si	45	75
No	15	25
Total	**60**	**100**

GRÁFICO N° 1

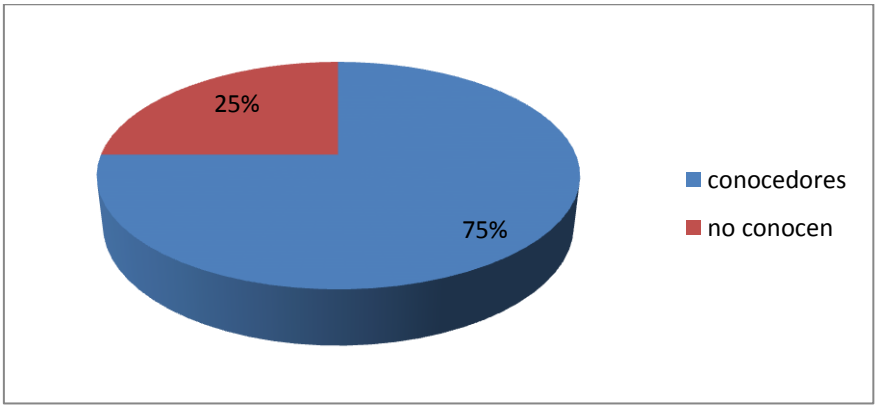

FUENTE: Encuesta realizada.

RESPONSABLES: Mary Llanos y Norma Quishpi

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. De los resultados estadísticos obtenidos se puede determinar que un 25% de la población no conocen de práctica ancestral para la elaboración de quesos mientras tanto que un 75% de la población son conocedores de la práctica ancestral de la elaboración de los quesos ancestrales.

PREGUNTA N° 2

¿Conoce usted la existencia de una Micro Empresa encargada de asociar a los Agro Ganaderos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar para la elaboración de quesos.

CUADRO N° 2

Respuesta	Cantidad	Porcentajes
Si	27	45
No	43	65
Total	**60**	**100**

GRÁFICO N° 2

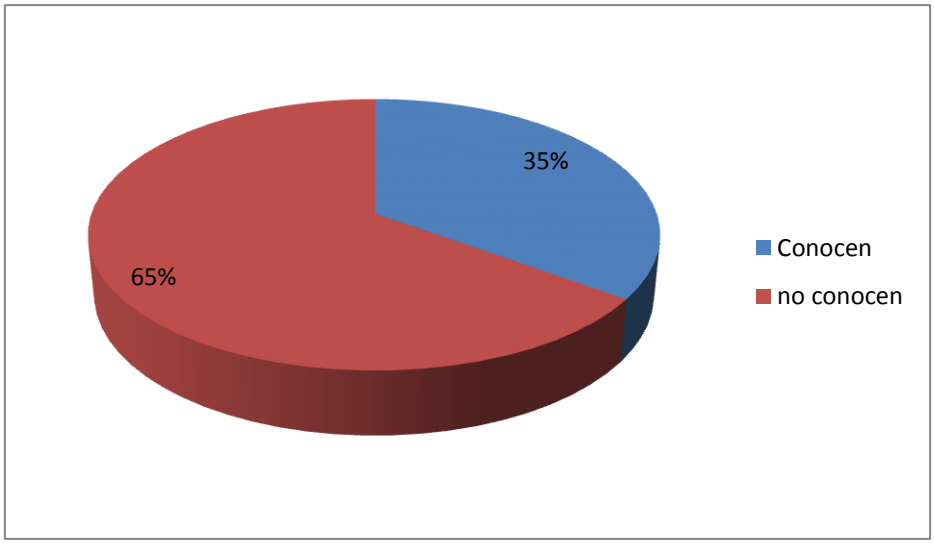

FUENTE: Encuesta realizada.

RESPONSABLES: Mary Llanos y Norma Quishpi

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.- Se puede apreciar de los resultados obtenidos que un 35 % de la población conocen que trabajan en familias, y en contraposición un 65% desconocen de la existencia de una Micro empresa que asocie a los agro ganaderos para la elaboración de quesos

PREGUNTA N° 3

¿Cree usted que la elaboración de quesos de la manera ancestral sin observar normas sanitarias en la Parroquia San Pablo de Atenas atenta al derecho del Buen Vivir de la Población?

CUADRO N° 3

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	42	70
No	18	30
Total	**60**	**100**

GRÁFICO N° 3

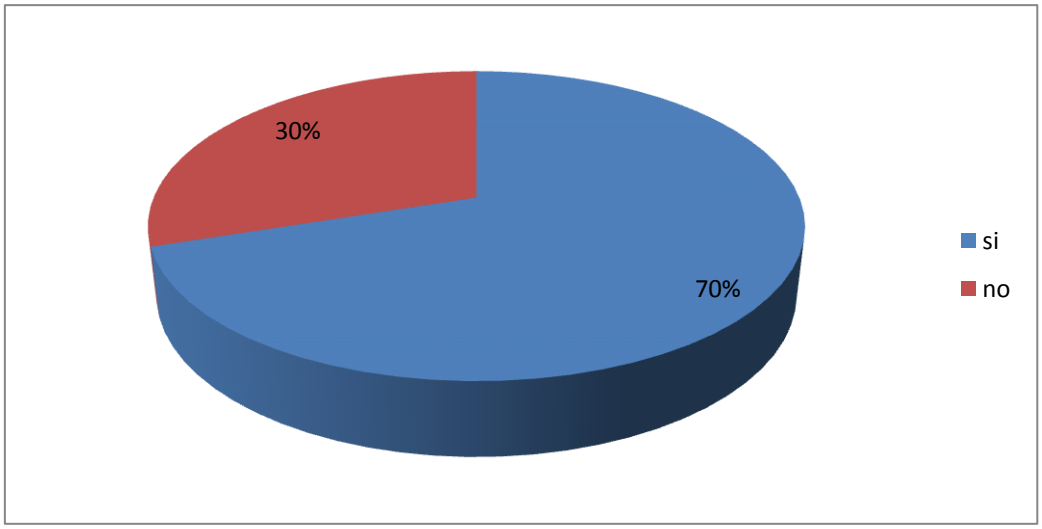

FUENTE: Encuestas realizadas

RESPONSABLES: Mary Llanos Norma Quishpi

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.- En un porcentaje de un 70% de la población dice que la elaboración de quesos ancestralmente si observar normas sanitarias si atenta al derecho del Buen Vivir de la población y un 30% no afecta al derecho del Buen Vivir.

PREGUNTA N° 4

¿Cree usted que existe autorizaciones legales y técnicas para la elaboración de quesos de manera ancestral e industrial?

CUADRO N° 4

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	25	42
No	35	58
Total	**60**	**100**

GRAFICO N° 4

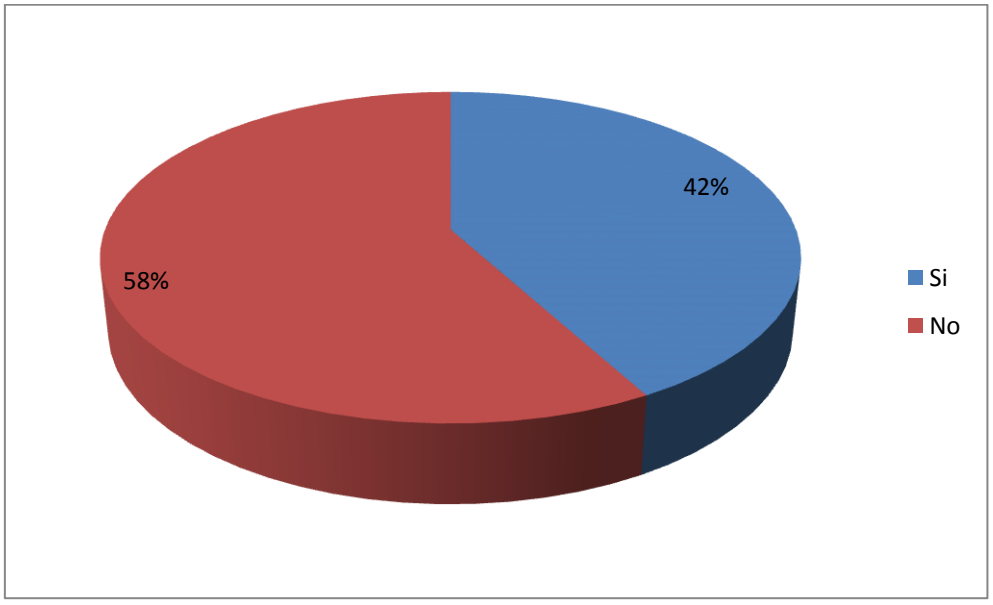

FUENTE: Encuestas realizadas

RESPONSABLES: Mary Llanos y Norma Quishpi

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.- Un 42% de la población conoce de la existencia legal y técnicas para la elaboración de quesos de manera ancestral y un 58% no conoces de la existencia legal y técnicas para la elaboración de quesos de manera ancestral e industrial.

PREGUNTA N° 5

¿Está usted de acuerdo con la Constitución de una Micro empresa que asocie a los Agro Ganaderos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar que permita el desarrollo comunitario en la elaboración de quesos de Calidad?

CUADRO N° 5

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJES
Si	42	70
No	18	30
Total	**60**	**100**

GRAFICO N° 5

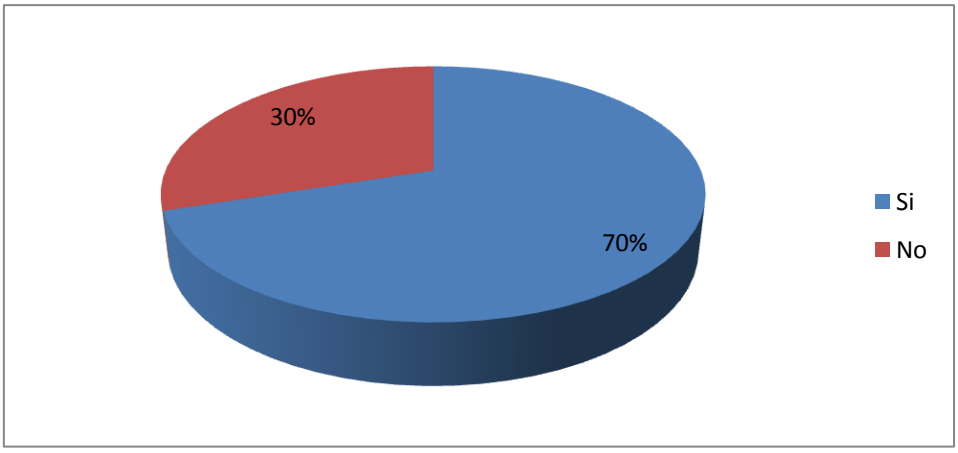

FUENTE: Encuestas realizadas

RESPONSABLES: Mary Llanos y Norma Quishpi

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.- En un porcentaje de un 30% de la población dice que no está de acuerdo con la constitución de una Micro Empresa que asocie a los Agro Ganaderos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar, que permite el desarrollo comunitario en la elaboración de quesos de calidad, no así un 70% que si está de acuerdo, lo cual hace valedera nuestra propuesta Jurídica.

3.5 SUSTENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a situación Jurídica y políticas económicas de economía popular para la producción de quesos y evitar la vulneración de los derechos del Buen Vivir.

3.5.1 IDEA A DEFENDER.

Si bien es cierto que nuestro medio geográfico situado en la parte central de la sierra Ecuatoriana, hemos de referirnos a la progresiva Parroquia San Pablo de Atenas, cantón San Miguel de Bolívar, Provincia Bolívar ha vivido una etapa Jurisprudencial basada en el conocimiento y saberes ancestrales en lo que respecta a la elaboración de quesos, al ser una región eminentemente Agro Ganadera, inicialmente al haber sido los Agro Ganaderos objeto de explotación de las personas que ejercían actos de comercio con la leche al trasladar toda la producción hacia bodegas, lo que es Babahoyo, entonces el deseo de generar economía desarrollo familiar ha permitido que familias del sector rural unan sus esfuerzos y procedan a la elaboración en forma tradicional, ancestralmente quesos situación que permitió acedan a créditos cooperativistas para emprender empresas familiares, en el desarrollo comunitario se hace necesario la intervención de las Ciencias sociales, en especial del Derecho, para encaminar, asesorar, capacitar en la formación de sociedades civiles generadoras de Economía Popular y Solidaria y para ello hemos de servirnos de las bondades que nos brinda la constitución de la República, el Derecho Societario, la Ley de Cooperativas, la Ley de Compañías, el Plan Nacional del Buen Vivir, Plan Nacional de Desarrollo Comunitario y aplicando los conocimientos adquiridos en las aulas Universitarias, como egresadas de la Escuela de Derecho proponemos la elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a la situación Jurídica y políticas económicas de economía Popular para la producción de quesos y evitar la vulneración de los Derechos del Buen Vivir.

CAPÍTULO IV

MARCO PROPOSITIVO

4. PROPUESTA

4.1 TÍTULO:

“La Práctica ancestral en la producción de quesos, atenta la salud y el Buen Vivir del consumidor en la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel, Provincia Bolívar en el año 2012”

4.2 OBJETIVO.

Elaborar un proyecto de emprendimiento que mejore la elaboración de queso, y por ende que garantice la salud y los derechos establecidos para el Buen Vivir en la Parroquia San Pablo Cantón San Miguel de Bolívar.

4.3 JUSTIFICACIÓN.

Para justificar nuestra propuesta haremos un pronunciamiento sobre nuestra investigación tendiente a poner al alcance de la sociedad de la Parroquia San Pablo de Atenas, un medio o camino para la creación de una microempresa, lo que nos incumbe a futuro tener varias alternativas para la consecución y elaboración de queso por medio de alternativas mecanizadas o industrializadas que no afecten a la salud de la población y por ende vulnere derechos constitucionales.

Justificamos nuestro trabajo porque es un camino para alcanzar los objetivos, fines y propósitos, por cuanto nuestra investigación nos permite hacer un viaje

a un profundo análisis hacia un problema social que surge por la falta de organización comunitaria, lo que implica una ardua tarea por medio de una información directa de la percepción de la sociedad captada y tabulada a través de una encuesta que a ha contribuido a enfocar de mejor manera el análisis de la información y el desarrollo, elaboración de esta nuestra labor investigativa y que en un futuro cercano podamos servirnos de una base para implementar una ingeniería de procesos.

Justificamos también porque ésta investigación al convivir con un problema social y es una causa de preocupación para nosotras como para la ciudadanía en general, lo que en la práctica no solo se convierte en un sustento jurídico sino también de mucha trascendencia, ya que por la información obtenida en la actualidad se elaboran quesos por medio de un procedimiento ancestral es decir de forma manual, en donde las personas consumimos en una porción considerable sin precautelar condiciones de salud para generar alimentos.

Justificamos con esta investigación jurídica social y que es de carácter económico en apego al derecho mercantil y al ser de mucha utilidad para la población de la parroquia lugar o campo, lugar de estudio que parte de la raíz del problema, donde se analizó las causas y efectos, como la vulneración de derechos prescritos con el afán de precautelar los derechos del Buen Vivir.

Se justifica el presente trabajo jurídico, en razón de contener un tema de mucha importancia en beneficio de la colectividad Sanpableña.

Bajo parámetros teóricos que explican tanto la forma como en el fondo del conflicto materia de estudio, hechos que sirven para estructurar la propuesta de solución, consecuentemente llenar un vacío jurídico económico y social llevado a la práctica.

4.4 DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

La legislación ecuatoriana es expedita en procesos legales para constituir microempresas, para generar el desarrollo comunitario, organizativo de los sectores productivos, en especial para aquellas personas que habitan en los sectores rurales o dedican su labor diaria a actividades que provienen del agro ecuatoriano, donde emergen los agro-ganaderos, pero que la falta de capacitación, asesoramiento y organización social no permite que se ejercite el derecho pleno para ejercer actos de comercio que provenga de sus actividades, en especial de la producción lechera, haciendo que elaboren quesos en forma ancestral sin que esta actividad genere rentas económicas, siendo presa fácil para la explotación de intermediarios en el ejercicio mercantil, por lo que en nuestra calidad de egresadas de derecho, hemos centrado nuestro interés en este problema planteándolo como proyecto de tesis y desarrollado el mismo, e invocamos esta propuesta que la desarrollamos a continuación:

4.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA JURÍDICA

4.6 MODELO Y PLAN DE APLICACIÓN.

Elaboración de un proyecto de emprendimiento acorde a situación Jurídica y políticas económicas de economía popular para la producción de quesos y bajo la normativa de salud, evita la vulneración de los derechos del Buen Vivir.

CONSTITUCIÓN DE UNA MICROEMPRESA
ESTATUTOS DE LA MICRO EMPRESA “QUESOS SAN PABLITO”

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

Art. 1.- DENOMINACIÓN.

San Pablo de Atenas, cantón San Miguel Provincia de Bolívar microempresa “QUESOS SAN PABLITO”.

Art. 2.- DOMICILIO.

Parroquia San Pablo de Atenas.

Art. 3.- DURACIÓN.

La microempresa tiene una duración indefinida.

Art. 4.- REPRESENTACIÓN.

Secretarios: General, Actas y Comunicaciones, Defensa Jurídica.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS FINES Y LOS MEDIOS

Art. 5.- DE LOS FINES.

Elaborar quesos para: mantener, fortalecer la salud de los consumidores y prevenir enfermedades como: salmonella Coli y Listeria (Bacterias), mycobacterium (tuberculosis) así como estudiar a profundidad las vitaminas como el Calcio A, B, D y Minerales como el Yodo y el Magnesio que contienen el queso.

Art. 6.- DE LOS MEDIOS.

Representar a sus socios judicial y extrajudicialmente, nombrar comisiones de apoyo en casos necesarios.

CAPÍTULO TERCERO

DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 7.- DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MICROEMPRESA.

a.- Asamblea de Socios
b.- Gerente General
c.- Presidente
d.- Secretaria General.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

Art. 8.- ASAMBLEA GENERAL.

Máximo Organismo de la empresa.

Art. 9.- DE LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La asamblea estará integrada por los principales socios.

Art. 10.- DE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La hará el presidente de la microempresa con 48 horas de anticipación (ordinaria), y con 24 horas de anticipación (extraordinaria).

Art. 11.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Con la mitad más uno de los socios, en caso de no existir el quórum se instalará media hora más tarde.

Art. 12.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.

a.- Conocer el informe de actividades del presidente de la microempresa.
b.- Ratificar o rectificar las sanciones impuestas.
c.- Reformar el estatuto, en dos sesiones distintas, después de un año.

Art. 13.- GERENTE GENERAL.

Será la persona encargada de dirigir los negocios de la microempresa.

Art. 14.- DEBERES Y OBLIGACIONES.

a.- Cuidar por el bienestar y los intereses de la microempresa.
b.- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto.
c.- Representar judicial y extrajudicialmente en todos sus ámbitos.
d.- Designar a los diferentes jefes departamentales.

CAPÍTULO QUINTO

Art. 15.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA MICROEMPRESA.

1.- Secretaria General.

2.- Secretaría de Defensa Jurídica.

3.- Departamento de Organización y Gestión Administrativa.

4.- Departamento Financiero y Contable.

5.- Departamento de Compras, Ventas y Marketing.

Art. 16.- DE LOS SECRETARIOS.

Tendrán sus respectivos suplentes, excepto el secretario general.

Art. 17.- DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Será quien se encargue de gestionar y organizar el buen manejo y la buena administración de los bienes muebles e inmuebles de la microempresa.

Art. 18.- DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

Sus funciones será llevar el buen manejo de la Contabilidad, el Libro Diario de Activos y Pasivos.

Art. 19.- DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, VENTAS Y MARKETING.

Dentro de sus funciones y bajo su control estará la compra, venta y todo lo referente a publicidad, para el desenvolvimiento de la oferta y la demanda.

Art. 20.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MICROEMPRESA.

Por el Gerente General y este a su vez por:

1.- Secretario General.

2.- Secretario de Defensa Jurídica.

Art. 21.- DE LAS SESIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA MICROEMPRESA.

Ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando lo convoque el secretario general.

Art. 22.- OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

1.- Cumplir y hacer cumplir el estatuto.
2.- Aplicar las sanciones que determine el reglamento.
3.- Vigilar el fiel cumplimiento del contrato colectivo.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS SECRETARÍAS

Art. 23.- DEL SECRETARIO GENERAL.

Presidir las sesiones del comité ejecutivo e instalar las asambleas generales.

Art. 24.- DEL SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA.

Representar judicial y extrajudicialmente a la microempresa.

DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS.

Art. 25.- El patrimonio de la Microempresa de quesos “SAN PABLITO” estará constituida de la siguiente manera:

– Las cuotas ordinarias y extraordinarias que paguen sus socios.
– Las ganancias sociales que se obtuvieren.

- Las multas impuestas.
– las donaciones, subvenciones sean estas fiscales, municipales y de otras entidades privadas, sean estas nacionales o internacionales que hicieren a los representantes legales; y,
– Las herencias y legados recibidos con beneficio de inventario.

Art. 26.-La microempresa será ajena a intervenciones políticas, religiosas, sin perjuicio del Derecho individual de cada uno de sus miembros a participar en estos asuntos previa instalación de las sesiones.

Art. 27.- El Directorio, los representantes legales de la microempresa se encargarán del cuidado, preservación y vigilancia del patrimonio de la microempresa.

Art. 28.- En todo lo no previsto en el presente Estatuto se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, su Reglamento Interno y este Estatuto.

Art. 29.- Los socios que por cualquier concepto deje de pertenecer a la microempresa de quesos “SAN PABLITO” no podrá ejercer Acción Judicial, sobre todo o parte de los bienes de la organización.

Art. 30.- Para la admisión de nuevos socios el interesado deberá pagar los siguientes rubros como: cuotas, gastos de organización, cuota que será igual para todos los accionistas fijados en el Reglamento Interno de la Microempresa de quesos “SAN PABLITO” debiendo pagar las cuotas del ingreso y las mensualidades o aportes que acuerden los representantes legales.

Art. 31.- En caso de incompetencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Junta General de socios de la Microempresa de San Miguel de

Bolívar, estará en la facultad de imponer las sanciones pertinentes según sea el caso.

Art. 32.- Es obligación de los socios de la Microempresa de quesos "SAN PABLITO" adquirir un ejemplar de estos estatutos, para que tengan pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y prohibiciones contemplados en él.

Art. 33.- El presente Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea General de Socios cuantas veces lo crean necesario con los votos favorables de las dos terceras partes de los asistentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Estatuto entrará en vigencia una vez aprobado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por intermedio de la Dirección Provincial de Bolívar.

PRESIDENTE

RAZÓN.- Siento como tal fue discutido y aprobado en tres sesiones de la Asamblea General de Socios, de fechas:…….

Certifico.-

La Secretaria.-

4.7 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

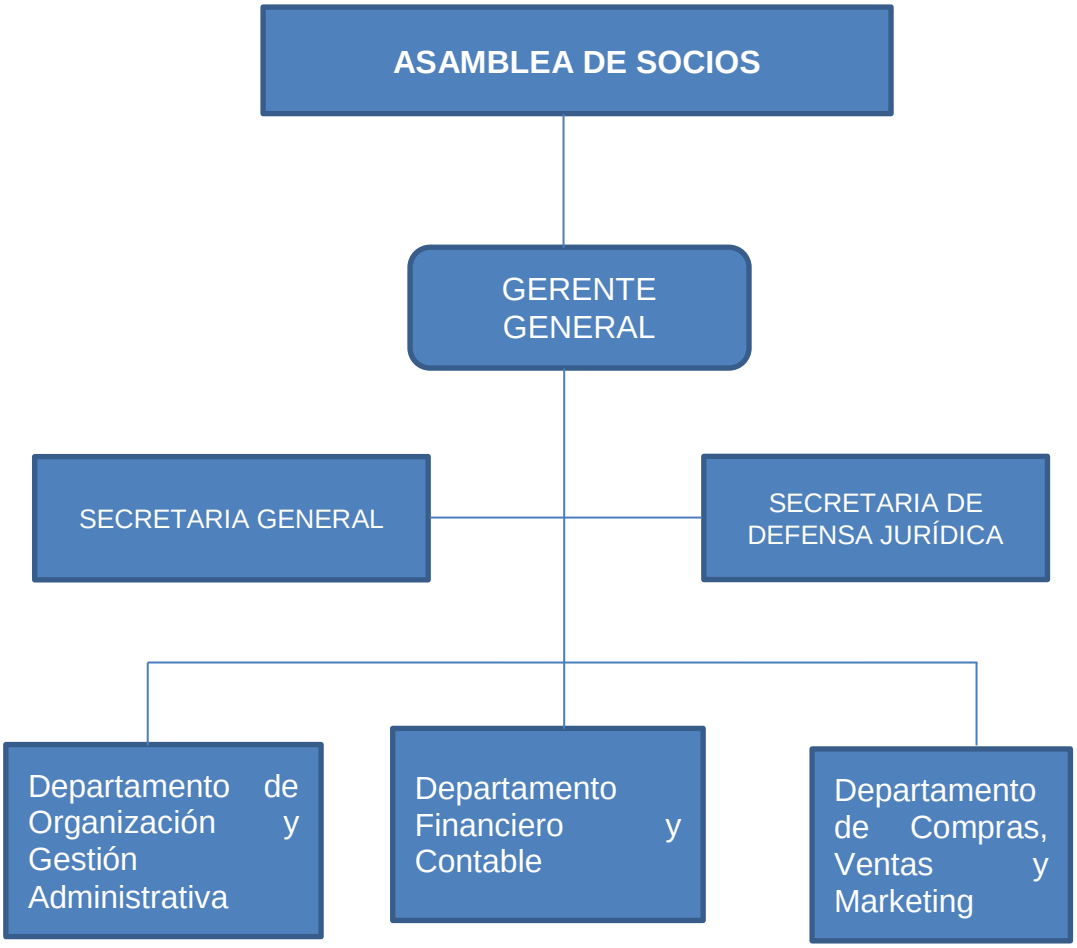

4.8 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

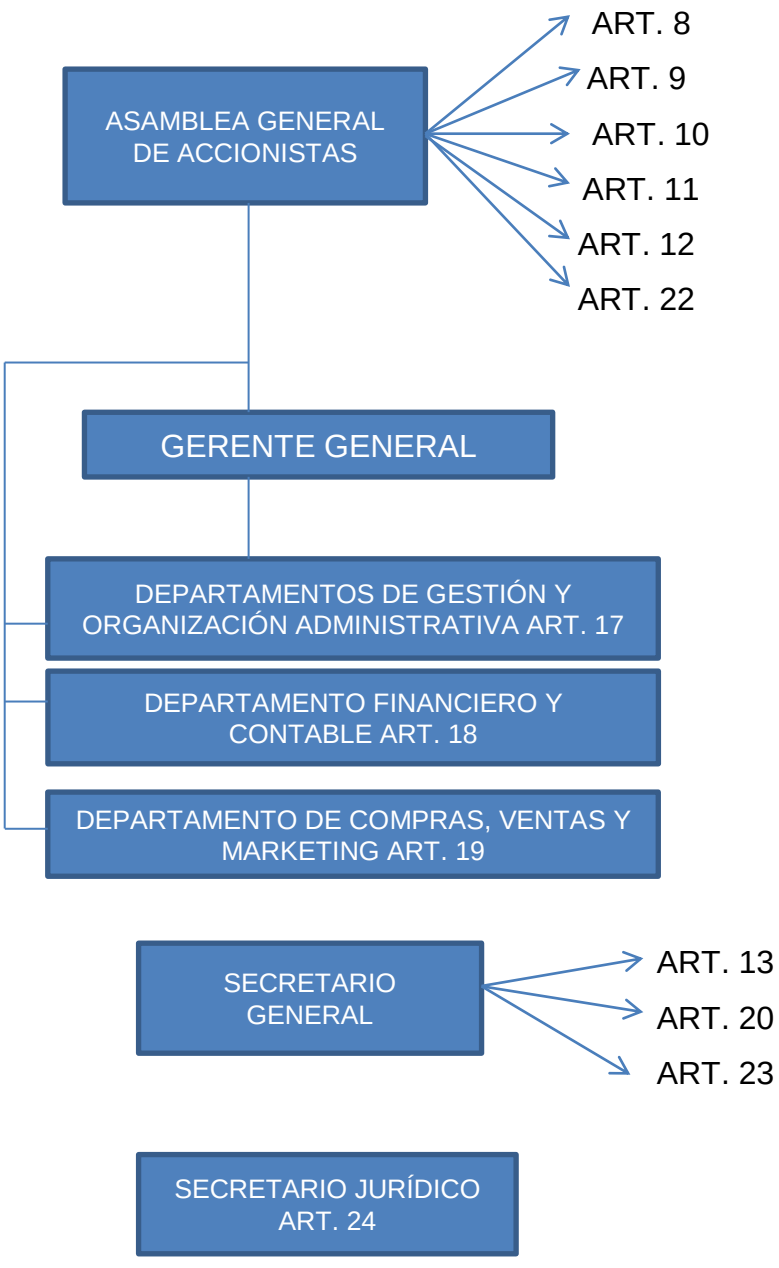

4.9 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.

Validamos la propuesta de proyecto de emprendimiento, acorde a situación jurídica – social de economía popular y solidaria para la producción de quesos por provenir de una normativa de salud, cooperativista, de derecho societario – mercantil ajustada al régimen del buen vivir, evitando vulneración de derechos constitucionales del Buen Vivir

Llevando a la práctica tendremos como resultado, efectos de desarrollo comunitario económico de los agro-ganaderos en la parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar; dicho en otras palabras, consideramos valida nuestra propuesta porque es generadora de progreso productivo y su ejecución no atentará al buen vivir.

Se valida la constitución de una microempresa por provenir de un efecto emprendedor de economía popular y solidaria, y que permitirá generar desarrollo y producción local, comunitaria.

Validamos también nuestra propuesta cuando las nuevas estructuras legales y de desarrollo en el Ecuador, hacen efectivos derechos para generar actos emprendedores asociados en una comunidad.

4.10 CONCLUSIONES:

1.- La falta de organización social hace que los habitantes de las comunas urbanas, rurales de la Parroquia San Pablo de Atenas realicen actos de comercio en forma individual atendiendo la producción lechera en mínima escala.

2.- La elaboración de queso de forma ancestral y artesanal atenta los derechos de salud de la población en la Parroquia de San Pablo.

3.- El derecho a organizarse en micro empresas agro-ganaderas permitirá alcanzar del Buen Vivir o Sumak Kawsay de los habitantes de la Parroquia San Pablo de Atenas.

4.- Los actos de emprendimiento y de economía popular y solidaria harán efectivos derechos protegidos para generar actividades mercantiles al ser nuestro país un Estado de derechos y justicia.

5.- Mediante el apoyo económico de las entidades financieras contribuirán al desarrollo económico de los productores de quesos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel

4.11 RECOMENDACIONES:

1.- Aportar a la comunidad Sanpableña con una estructura legal generadora de desarrollo e emprendimiento agro-ganadero, ya que este trabajo de investigación, genera una tutela efectiva a los derechos humanos, al tener los mismos derechos y obligaciones que le otorga e impone el orden jurídico.

2.- Lograr que el proceso de elaboración de quesos cuente con la norma INEN

3. Contar con un modelo de constitución de una microempresa generadora de desarrollo local por estar protegido, amparado en el orden Jurídico social, a su vez ser creadora de pautas para una convivencia armónica.

4.- Poner en conocimiento de la comunidad Sanpableña nuestra propuesta para su ejecución.

5.- con la constitución de una micro empresa los productores de queso podrán acceder a créditos y micro créditos mediante las facilidades que ofrecen las entidades del sistema cooperativista y bancario para garantizar el Sumak Kawsay

BIBLIOGRAFÍA.

ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS PARROQUIALES.

BRAUDEL FERNANDO, El Capitalismo como Economía Mundial.

BENECKE DIETER W. Fundación Konrad Adenauer de la Economía Social Ecológica del Mercado.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CÓDIGO DE COMERCIO.

CADENA MARIO Presidente de las queserías Rurales del Ecuador.

CORTEZ DAVID, La Constitución Social del Buen Vivir Ecuador 2010.

DAVALO PABLO, necesidades de un Marco Paradigma en la Economía.

DAVALOS PABLO, Reflexiones sobre el Sumak Kawsay, y las teorías del desarrollo 2013.

DUTAN HUGO, Gerente del Programa del Buen Vivir Rural

El DESARROLLO ECONÓMICO.- Secretaria de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL: Naciones Unidas Y México enero 1954 Seria historia de la Política Económica del Ecuador.

FERAJOLÍ LUIGI, La Democracia Constitucional.

GAIBOR VICENTE, Historia del Cantón San Miguel y sus Parroquias.

GRIJALVA MIÑO WILSON, Serie Histórica de la Política Económica del Ecuador.

GRIJALVA JIMÉNEZ AGUSTÍN Constitucionalismo en el Ecuador.

GUNDER ANDRE FRANK.

KENES Y MARX, Teoría Marxista.

Ley de Compañías.

Ley de Economía Popular y Solidaria.

Ley de Soberania Alimentaria.

MARCHIONI MARCO, Organización y Desarrollo de la Comunidad.

MANCE ANDRES UCLIDES, Revolución de las redes colaboración solidaria como una alternativa pos- Capitalista.

MORIN EDGAR la Obra 7 saberes para una educación de futuro.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS Económicos Sociales y Culturales.
PALOMAR DE MIGUEL,

PINO EFRÉN AVILES; Miembro de la Academia Nacional de Historia del Ecuador.

SINGER PAUL, Introducción a la Economía Solidaria.
TORRÉ ABELARDO, Introducción al Derecho, Editorial EMILIO PERROT, Buenos Aires- Argentina.

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

www.enciclopediadelecuador.com2012

www.agadparbol.gob.ec

www.plan Senplades.Gob.ec/3.3-el-buen-vivir-en-la-constitución-del-ecuador.

www.planificación.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo-pdf

www.es Wikipedia org/wiki/Derecho Societario

www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2013/06/04/ecuador-agenda-de-la-resvolución-de-la-económia-popular-y-solidaria/more-2577

www.pnud.org.ec/art/frontEnd/images/objetos/2012%20Economia%C3%ADa%20y%20y%20solidarias%20para%20el%20buen%20vivir.edf

www.elcomercio.com/noticias/pais-consume-queso-maduro-fresco_0_113989540.htmlejerciciomercantildelqueso4.2

ANEXOS

MODELO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ENCUESTA DIRIGIDA A……

Señor (a) Encuestado (a).

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, con la finalidad de desarrollar la investigación en lo referente al tema**: "La práctica ancestral en la producción de quesos, atenta a la salud y el Buen Vivir del consumidor en la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel, Provincia de Bolívar en el año 2012"** para lo cual le solicitamos se sirva marcar en la casilla según las preguntas que se detallan a continuación:

PREGUNTA N° 1

1.- ¿Conoce usted sobre las prácticas ancestrales de producción de quesos en la Parroquia San Pablo de Atenas?

SI ( ) NO ( )

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Conoce usted la existencia de una Micro Empresa encargada de Asociar a los Agra Ganaderos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar, para la elaboración de quesos?

SI ( ) NO ( )

PREGUNTA N° 3

4.- ¿Cree usted que la elaboración de quesos de la manera ancestral sin observas normas sanitarias en la Parroquia San pablo de Atenas atenta al derecho del Buen Vivir de la Población?

SI ( ) NO ( )

PREGUNTA N° 4

5.- ¿Cree usted que existe autorizaciones legales y técnicas para la elaboración de quesos de manera ancestral e industrial?

SI ( ) NO ( )

PREGUNTA N° 5

6.- ¿Está usted de acuerdo con la Constitución de una Micro Empresa que asocie a los Agro ganaderos de la Parroquia San Pablo de Atenas, Cantón San Miguel de Bolívar, que permita el desarrollo Comunitario en la elaboración de quesos de calidad?

SI ( ) NO ( )

ATENTAMENTE

Mary Rita Llanos Gavilánez

Norma Paulina Quishpi Panata

FOTOGRAFÍAS









D





E

PRESUPUESTO.

No. ORDEN	RECURSO MATERIALES:	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.-	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL	1	00	$900
2.	CONSULTAS DE INTERNET	96 horas	$0.80	$ 76,8
3.	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	$ 200	$ 200
4.	MATERIAL DE OFICINA	Varios	------	$ 200
5.	BIBLIOGRAFÍA LIBROS JURÍDICOS EMPASTADOS	4 libros 6 empastados	35 40	$ 35 $ 40
TOTAL				**1.251,80 USD**

Esto es: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades / Tiempo	AÑO- 2014																			
	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación y Denuncia del tema																				
Aprobación Del Tema																				
Aplicación Instrumentos investigación																				
Análisis e Interpretación Resultados																				
Transcripción informe final																				
Presentación Defensa Tesis																				